



# Informe Acceso a la Información

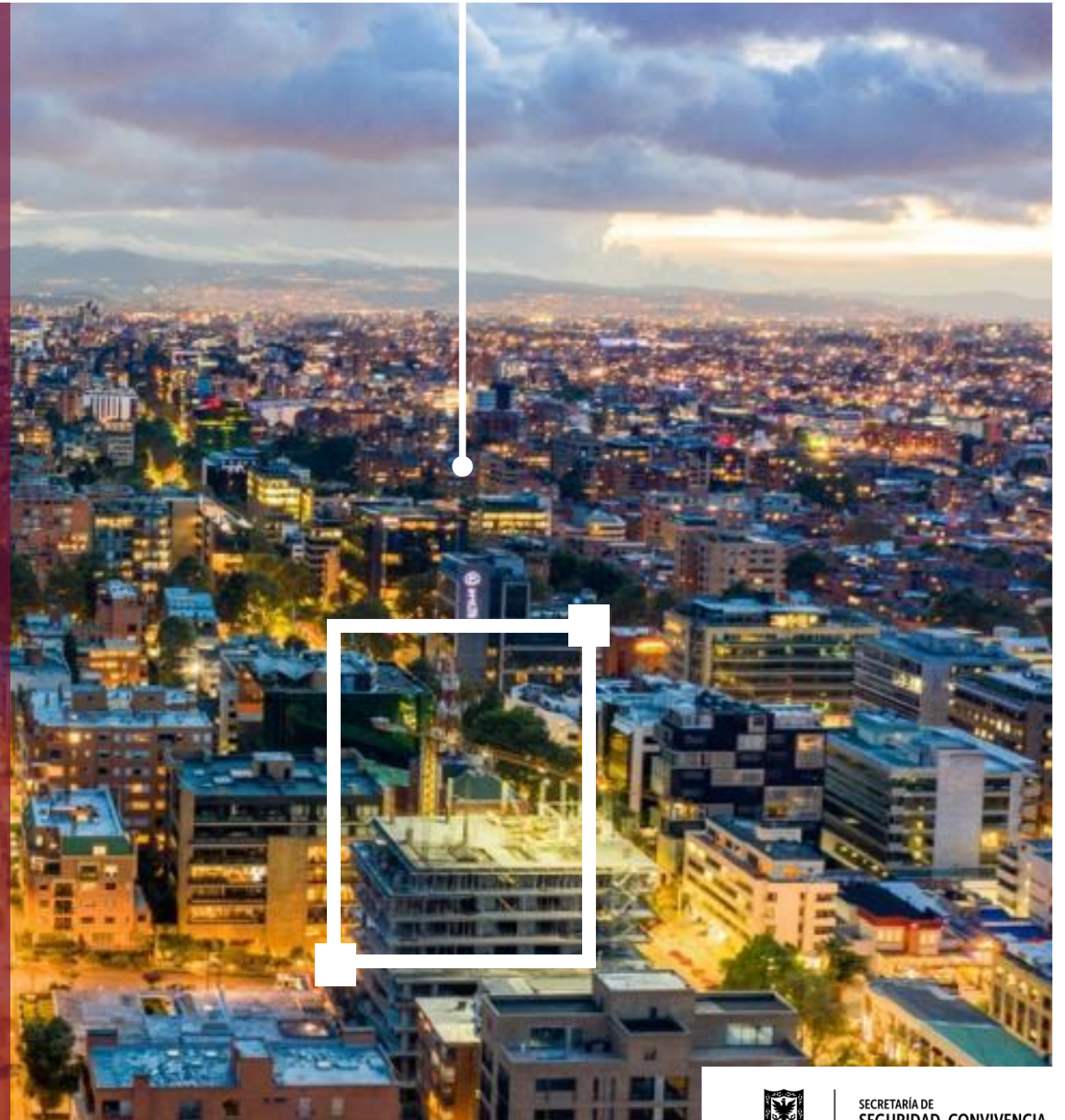
Enero 2023



# Presentación

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia-SDSCJ, por medio de la Subsecretaría de Gestión Institucional-SGI, ha venido desarrollando acciones para el garantizar el derecho fundamental de tiene todo ciudadano de acceder a la información que emite la entidad.

Es por esto que, este documento se constituye como una herramienta para fortalecer dichas acciones, en pro de seguir generando confianza con la ciudadanía, ya que ellos son la razón de ser de nuestra labor en el distrito.

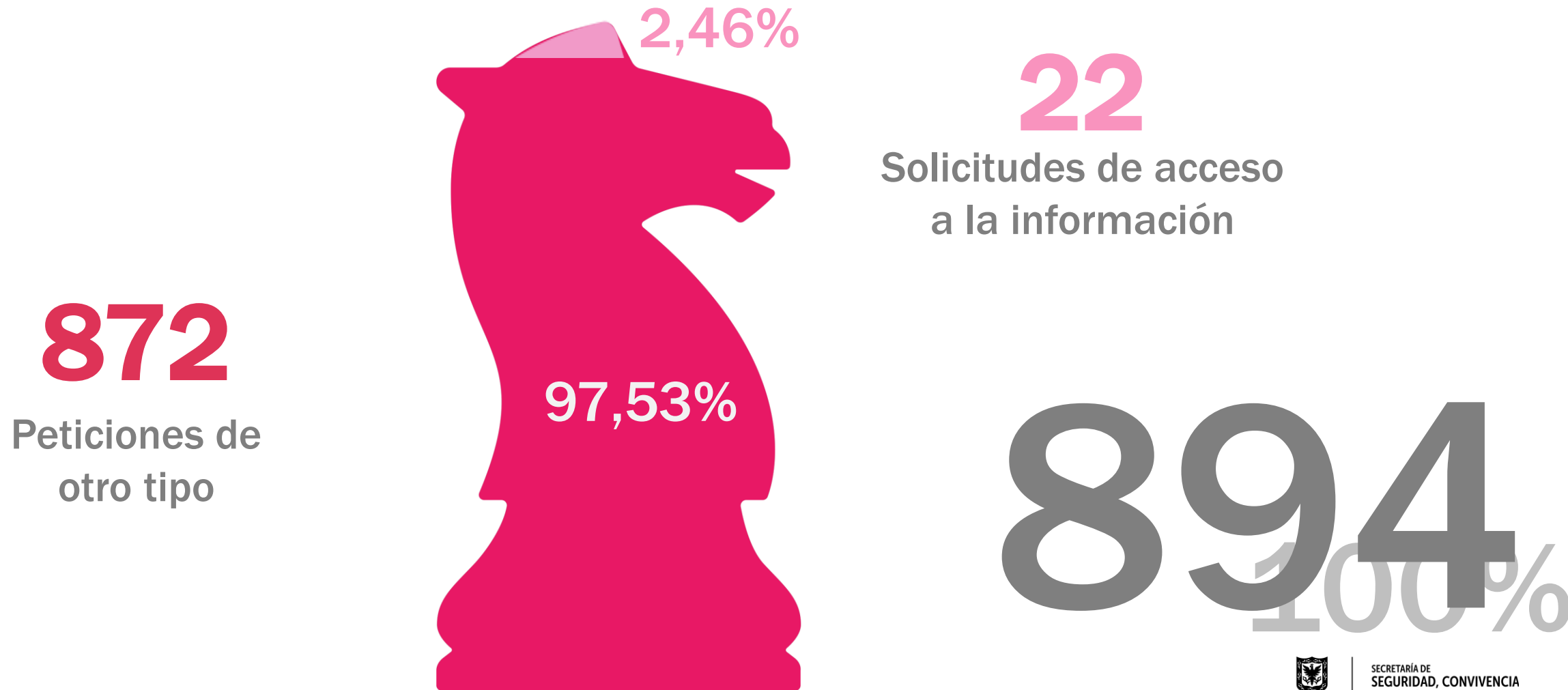


# 01

## TOTAL DE PETICIONES QUE SOLICITARON ACCESO A ALGÚN TIPO DE INFORMACIÓN

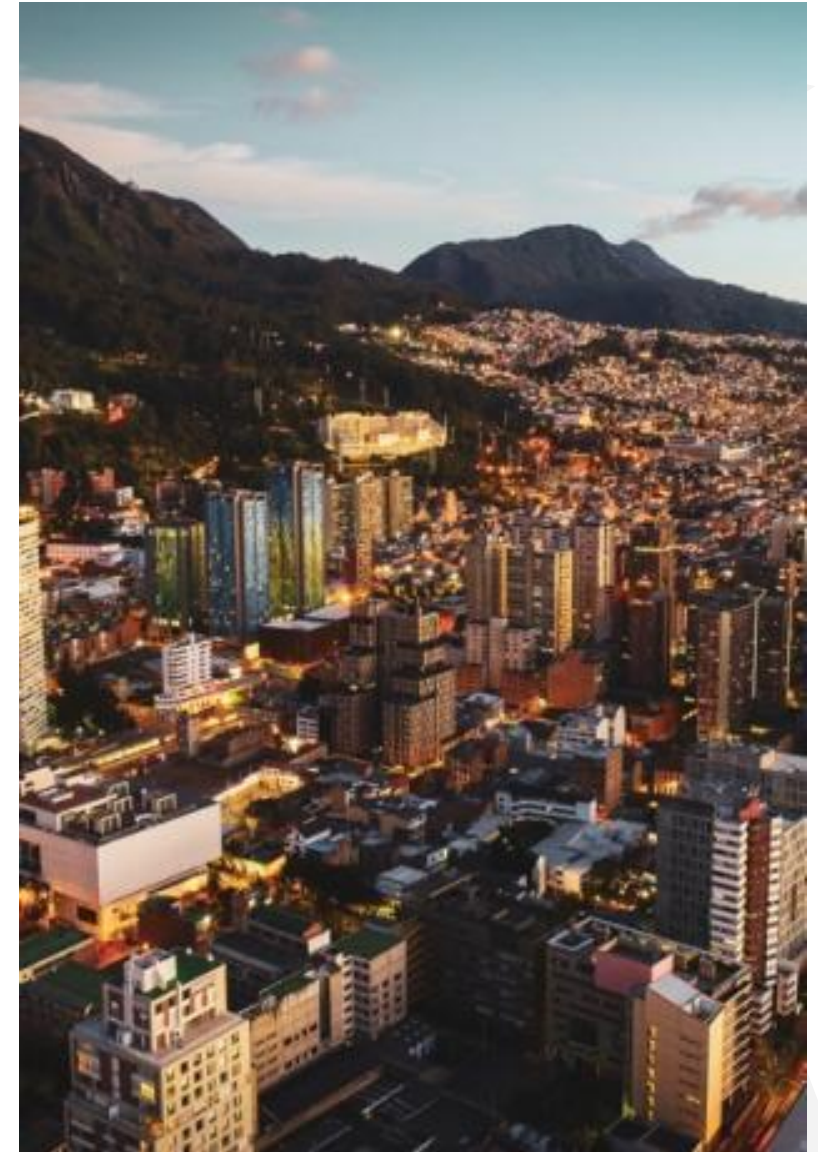


# Total de peticiones que solicitaron acceso a algún tipo de información

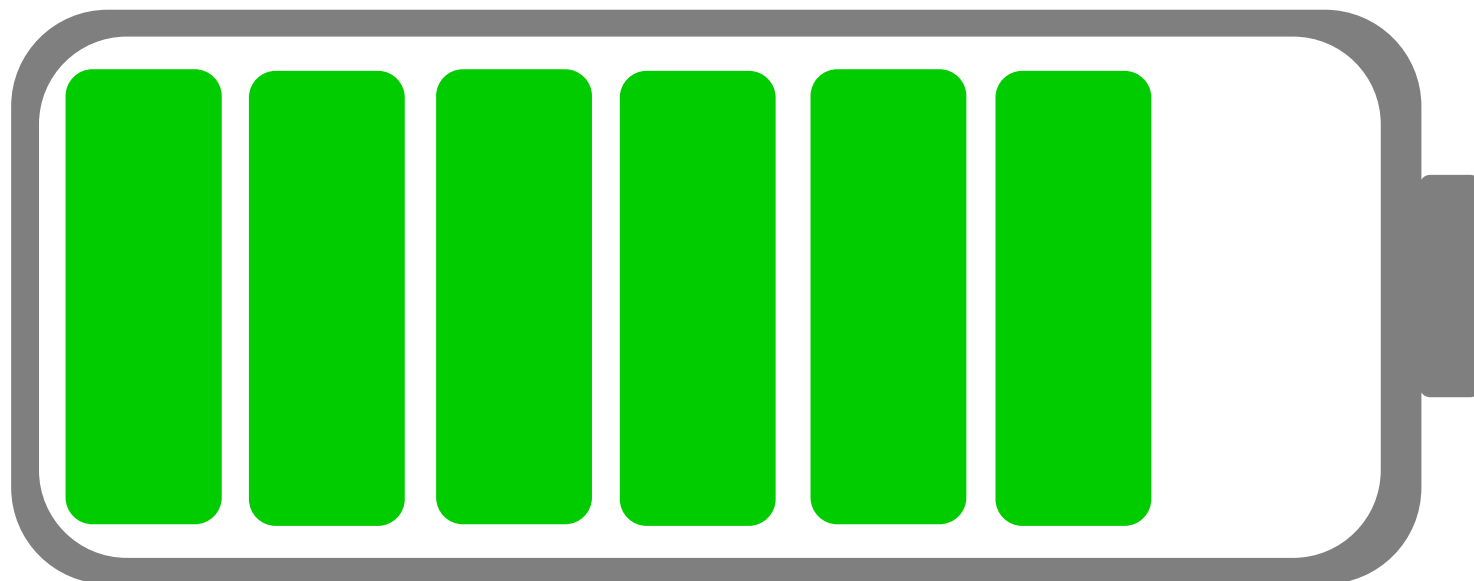


02

# ESTADO DE LAS PETICIONES



# Estado de las peticiones



81,8%

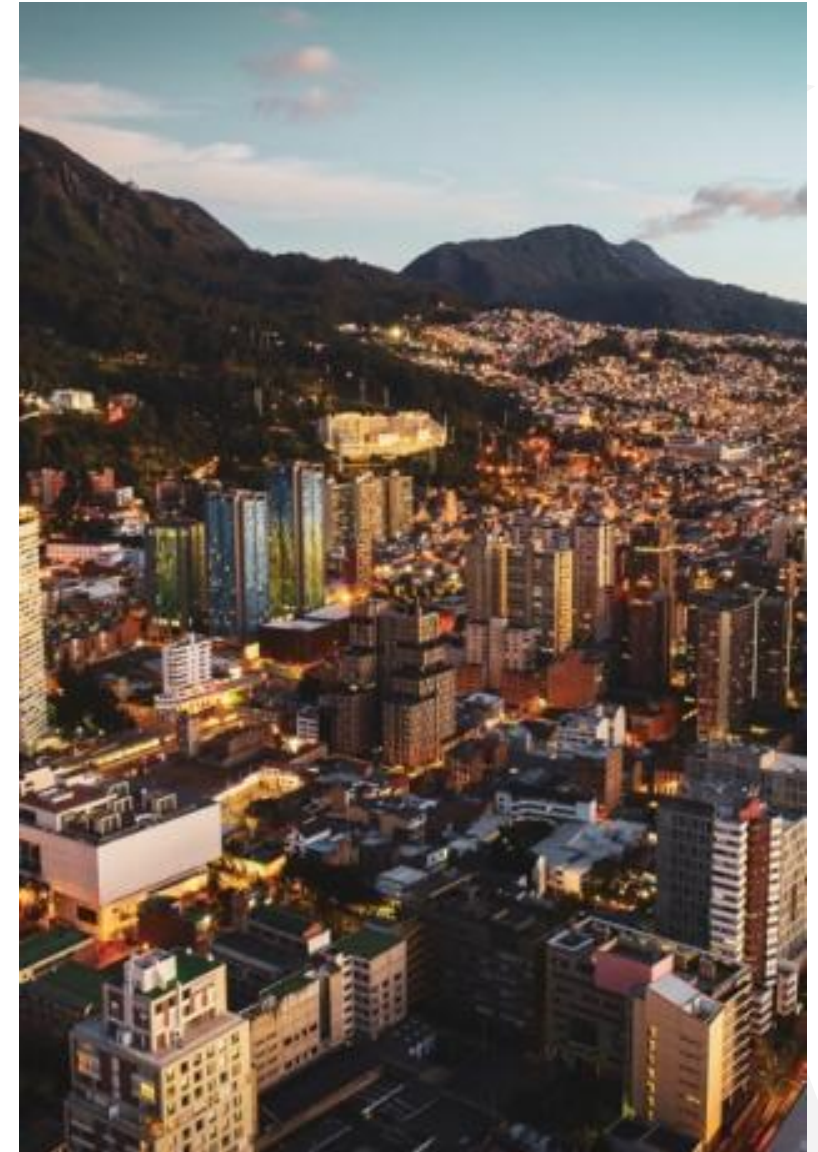
**18** (81,8%) peticiones se respondieron de manera oportuna, **3** (13,6%) peticiones se respondieron de manera extemporánea y **1** (4,5%) petición extemporánea sin respuesta (14 días)

22  
100%

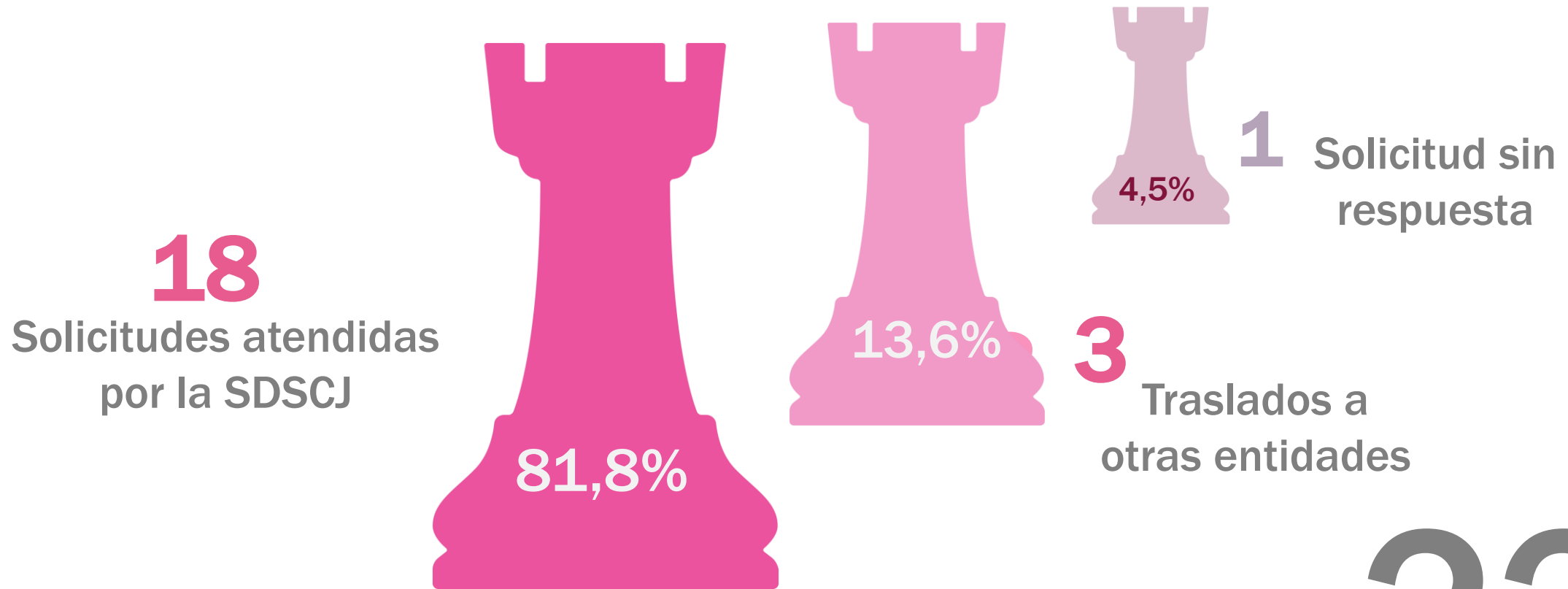
**Nota:** Este dato se tomo a corte del 22 de febrero de 2023 a las 4:20 pm

03

# PETICIONES TRASLADAS



# Peticiones trasladadas

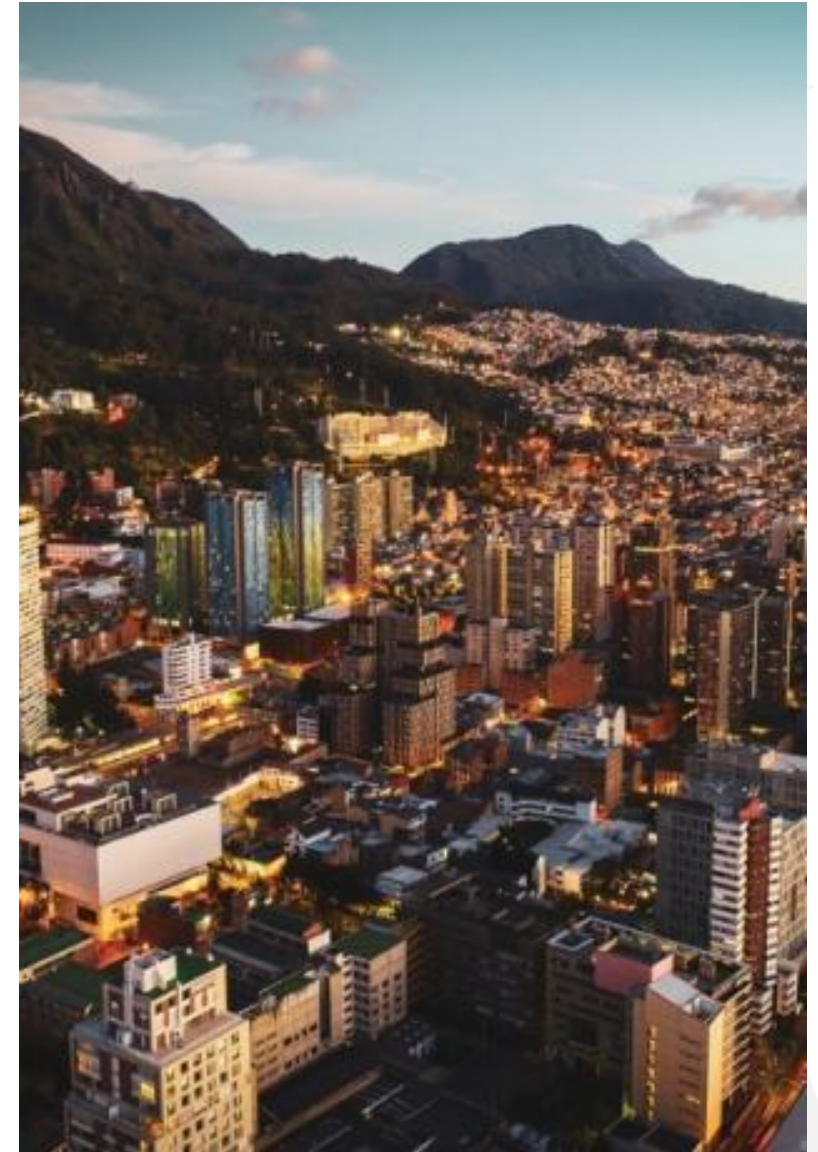


La Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG ,La Fiscalía General de la Nación y la Secretaría de Gobierno fueron las entidades a las que se les dio traslado de las peticiones por parte de la SDSCJ.

22  
100%

04

# TIEMPO DE RESPUESTA



# Tiempo promedio de respuesta



Es importante aclarar que se toman **días hábiles** para la respuesta de las peticiones

# Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

409692023

26/01/2023

27/01/2023

1

464842023

30/01/2023

1/02/2023

2

196752023

24/01/2023

30/01/2023

4

263542023

24/01/2023

30/01/2023

4

503822023

31/01/2023

6/02/2023

4

286002023

25/01/2023

1/02/2023

5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
Y JUSTICIA

# Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

393472023

27/01/2023

3/02/2023

5

87062023

11/01/2023

19/01/2023

6

155922023

19/01/2023

27/01/2023

6

117822023

12/01/2023

24/01/2023

8

448632023

31/01/2023

10/02/2023

8

14712023

3/01/2023

17/01/2023

9

# Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

77932023

10/01/2023

23/01/2023

9

145112023

17/01/2023

30/01/2023

9

456262023

30/01/2023

10/02/2023

9

104562023

12/01/2023

26/01/2023

10

104592023

12/01/2023

26/01/2023

10

4642023

2/01/2023

20/01/2023

13



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
Y JUSTICIA

# Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

69412023

6/01/2023

26/01/2023

13

135092023

13/01/2023

8/02/2023

18

106022023

11/01/2023

13/02/2023

23

174632023

26/01/2023

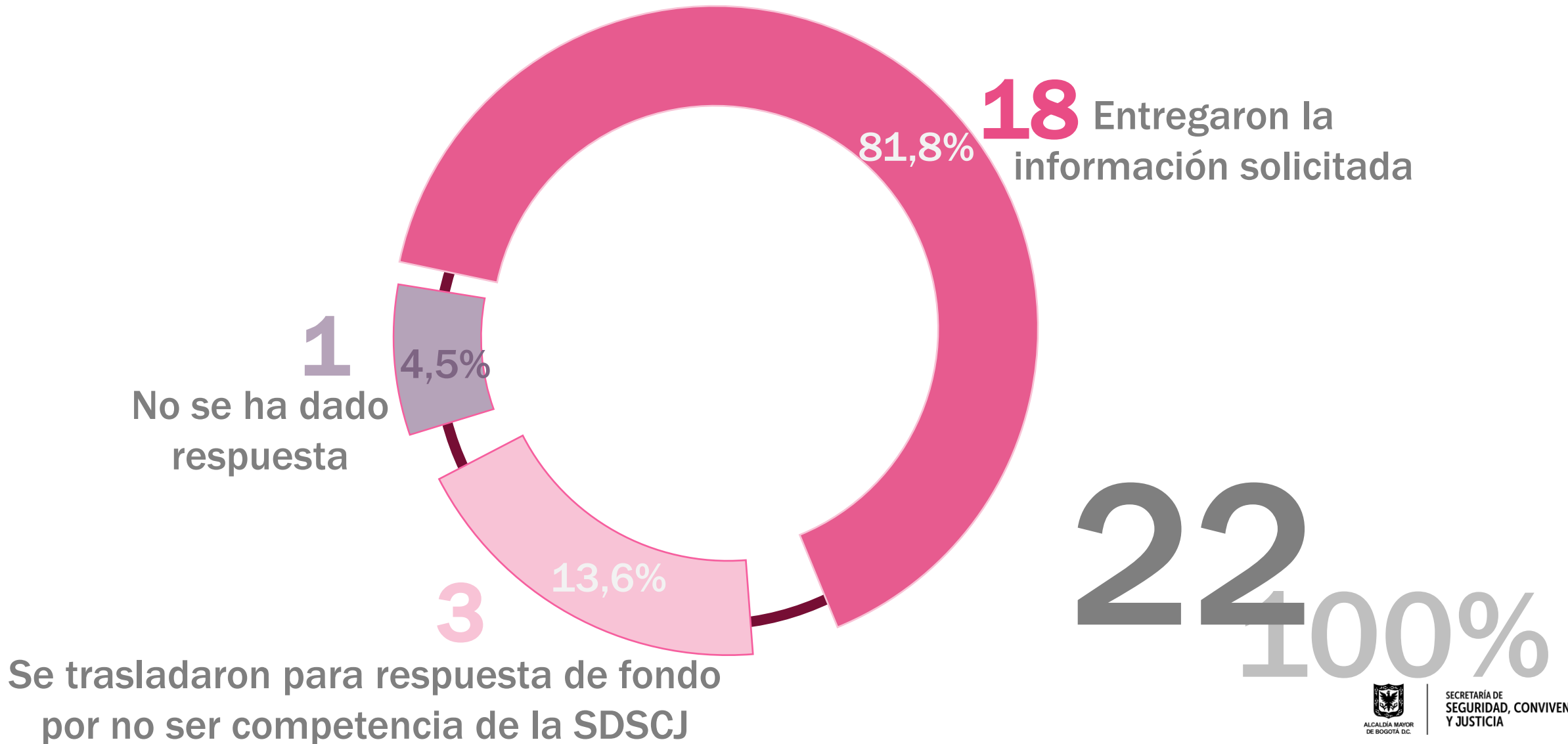
14

05

# ¿CÓMO SE RESPONDIERON ESTAS PETICIONES?



# ¿Cómo se respondieron estas peticiones?



# ¿Cómo se respondieron estas peticiones?

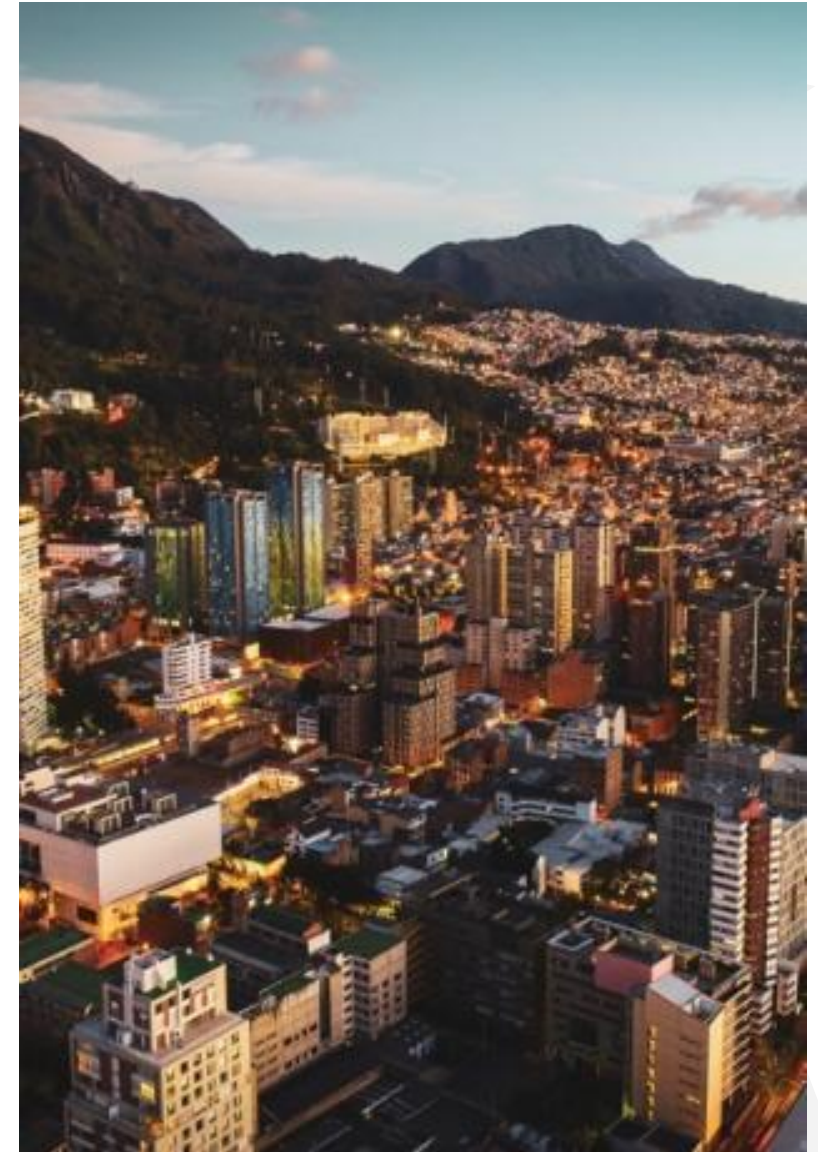
- ➔ Para el presente mes se registraron un total de 22 (100%) peticiones ciudadanas reportadas con la tipología de “Solicitud de Acceso a la Información”
- ➔ De ellas, 19 peticiones (86,4%) correspondieron a temas del resorte de la SDSCJ y tres (13,6%) no se respondieron de fondo por carencia de competencia para realizarlo.
- ➔ De las 19 peticiones de nuestra competencia, 18 (81,8%) fueron respondidas y 1 (4,54%) a la fecha de la elaboración del presente informe, no se había respondido.
- ➔ De las 18 peticiones respondidas (81,8%), cinco (22,7%) fueron resueltos por la Subsecretaría de Gestión Institucional, siendo Asuntos Administrativos el principal tema consultado.

# ¿Cómo se respondieron estas peticiones?

- ➔ De otro lado, la **Subsecretaría de Seguridad** respondió cinco (**22,7%**) peticiones de esta tipología, donde Seguridad en Entornos fue el tema más consultado.
- ➔ Así mismo, la **Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos**; dio respuesta de fondo a cuatro (**18,1%**) peticiones, los principales temas consultados se relacionan con solicitudes de estadísticas de hurtos de celulares, automotores, homicidios y atracos callejeros. Del mismo modo, esta oficina realizó el traslado de tres (**13,6%**) peticiones para ser resueltas por otras entidades.
- ➔ Por su parte, la **Oficina Centro de Comando Control Comunicaciones y Computo C4** respondió cuatro peticiones de fondo (**18,1%**), referentes a solicitudes de información sobre cámaras de vigilancia. Como se explicó anteriormente, con corte al 22 de febrero del 2023, se reportó una petición (**4,5%**) de Acceso a la Información, sin respuesta por esta dependencia.
- ➔ Finalmente, es importante mencionar que la **SDSCJ**, realiza un seguimiento constante para asegurar que la **ciudadanía acceda** a este tipo de información, y de esta manera, se realice un **ejercicio efectivo de rendición de cuentas, transparencia y gobierno abierto.**

# 06

## RESPUESTAS DE LAS PETICIONES ENTREGADAS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA



Bogotá, D.C. 23 de enero de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

Asunto:

Referencia:

PROTECCION DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud presentada en ejercicio del derecho de petición, de manera respetuosa le informamos que esta Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede responder en los siguientes términos:

- 1. “Número de atracos callejero presentados en Bogotá durante los años 2019; 2020; 2021 y 2022 (favor especificar mes a mes, localidad donde se presentó y tipo de armas con el que se cometió el hurto).**
- 2. Número de homicidios presentados en Bogotá durante los años 2019; 2020; 2021 y 2022 (favor especificar mes a mes, localidad donde se presentó y tipo de armas con el que se cometió el delito).**
- 3. Número de robo a celulares en Bogotá durante los años 2019; 2020; 2021 y 2022 (favor especificar mes a mes, localidad donde se presentó y tipo de armas con el que se cometió el hurto).”**

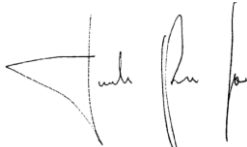
**Respuesta:** Se informa que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ - tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines>” que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>” y mapas actualizados mensualmente “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>”. Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link “Opción

Seguridad – Delitos de alto impacto – ir al informe, generar la consulta que necesita e ingresar en la parte derecha en “Siedco Datos Tabulados” y al final de la página en el link “Exportar” se puede elegir el formato deseado, incluido Excel.

El Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo — SIEDCO — de la Policía Nacional es la fuente principal de la SDSCJ para el seguimiento de los indicadores de seguridad. De acuerdo con la información **disponible** del SIEDCO, en archivo Excel adjunto se relaciona el número de homicidios, hurto a personas y hurto de celulares registrados durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022 en Bogotá D. Los datos se describen por localidad, arma empleada y mes. Los datos de hurto a personas se asocian con el hurto callejero.

Se aclara que las cifras correspondientes al hurto de celulares son un subconjunto del hurto a personas, hurto a comercio y hurto a residencias.

Cordialmente,



**DANIELA PÉREZ GIRALDO**

Jefa Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos  
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Anexos: Archivo Excel

Proyectó: Laura Marcela Súlez Gómez – Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos

Revisó: Daniela Pérez Giraldo – Jefe Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos

Bogotá, D.C., jueves 26 de enero de 2023

Señor:

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetado Señor:

Recibimos los derechos de petición enviados por usted bajo los radicados asociados Nos.

PROTECCION DE DATOS

1. *Información de todas las secretarías y oficinas del distrito en la cual se me indique cuantas de ellos cuentan con personal bilingüe (por favor citar el nombre de la secretaria u oficina con la cantidad al frente según corresponda).*
2. *Según el dato anterior por favor discriminar nivel jerárquico, grado y todo lo inherente a la denominación del puesto para personal bilingüe de cada una de las secretarías y oficinas del distrito.*
3. *copia del manual de funciones de cada uno de los funcionarios bilingües de cada secretaria u oficina donde en su manual de funciones exijan como requisito dominio de segunda lengua.*

En respuesta a su solicitud, de manera atenta le informamos que, una vez consultadas las bases del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), nos informaron que a la fecha veinte (20) servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia manifestaron que hablan, leen y escriben un segundo idioma en niveles muy bueno y bueno.

De acuerdo con esta tipificación se describe el nivel jerárquico, denominación del empleo, código y grado de los servidores bilingües con los que cuenta la entidad a la

fecha:

NIVEL DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
<b>DIRECTIVO</b>	DIRECTOR TECNICO	009	07
<b>DIRECTIVO</b>	JEFE DE OFICINA	006	07
<b>DIRECTIVO</b>	SECRETARIO DE DESPACHO	020	09
<b>DIRECTIVO</b>	JEFE DE OFICINA	006	07
<b>ASESOR</b>	ASESOR	105	07
<b>ASESOR</b>	ASESOR	105	04
<b>ASESOR</b>	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	07
<b>ASESOR</b>	ASESOR	105	07
<b>ASESOR</b>	ASESOR	105	07
<b>PROFESIONAL</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	16
<b>PROFESIONAL</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24
<b>PROFESIONAL</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24
<b>PROFESIONAL</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	16
<b>PROFESIONAL</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15
<b>PROFESIONAL</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	18
<b>PROFESIONAL</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	16
<b>TÉCNICO</b>	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	12
<b>TÉCNICO</b>	TECNICO OPERATIVO	314	14
<b>ASISTENCIAL</b>	GUARDIAN	485	15
<b>ASISTENCIAL</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18

Cuadro No. 1 Nivel jerárquico y descripción del empleo servidores bilingües. Fuente: Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP)

En cuanto a la última pregunta, le informamos que dentro del manual de funciones y competencias laborales de la entidad no se tiene contemplado ningún empleo cuyo

requisito de formación o conocimientos básicos esenciales estén relacionados con el dominio de una lengua diferente al español.

Con lo anterior damos respuesta a la petición elaborada dentro de los términos establecidos por la ley.

Cordialmente,



VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO  
DIRECCION DE GESTION HUMANA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	MARIA FRANCY PINEDA MANCERA	DIRECCION DE GESTION HUMANA
Anexos	NINGUNO	

Bogotá, D.C., jueves 26 de enero de 2023

Señora

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Cordial Saludo.

Hemos recibido comunicación del asunto mediante la cual solicita información contractual. Al respecto, una vez revisado lo pertinente me permito dar respuesta de la siguiente manera:

1. "EL MONTO DE CONTRATACION EJECUTADO DURANTE 2022 Y LA RELACION DEL NUMERO Y MONTO DE LOS PROCESOS EFECTUADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA ATENDIENDO A LA CAUSAL DE URGENCIA MANIFIESTA POR EL COVID 19- (sic)"

**Respuesta:** Una vez verificadas las bases de datos de contratación que reposan en la Dirección Jurídica y Contractual y en la Dirección de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Entidad, se evidenció que para la vigencia 2022 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, no suscribió contratos por la modalidad de contratación directa por urgencia manifiesta.

A continuación, se relaciona el valor y cantidad de los contratos suscritos durante la vigencia 2022.

Modalidad	Cantidad	Valor Contratos
Contratación directa	1924	\$ 171.482.595.964
Selección abreviada	121	\$ 102.153.206.441
Licitación pública	12	\$ 43.090.952.323
Concurso de méritos	4	\$ 2.221.846.416
Mínima cuantía	22	\$ 623.239.821
Otra Regimen Especial	1	\$ 0
Total general	2084	\$ 319.571.840.965

2. "LOS DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MENORES DE EDAD INCORPORADOS A PROGRAMAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA UNA INVESTIGACION DE CARACTER ACADEMICO (sic)"

**Respuesta:** Con relación a la solicitud de los datos de identificación de los menores de edad incorporados a programas de justicia restaurativa, nos permitimos manifestar:

1. Que el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA– se encuentra definido por el artículo 139 de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) como "el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible".

2. Que el SRPA tiene como finalidad la aplicación de un proceso penal pedagógico, específico y diferenciado respecto al sistema de adultos, garantizando la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño por parte del adolescente; la justicia restaurativa brinda especial atención a las víctimas y, en el caso de las y los adolescentes y jóvenes ofensores, busca que tomen conciencia de su actuar, que generen acciones orientadas a reparar el daño causado, que generen capacidades para reintegrarse a sus familias y a sus comunidades, y que no vuelvan a reincidir en conductas delictivas. Para ello busca la participación de las víctimas, las y los adolescentes y sus familias.

3. Que, por su naturaleza pedagógica y educativa, mientras el joven está vinculado al SRPA, se recogen datos tales como sus nombres, identificación, lugar de residencia, edad, motivos de ingreso al sistema, acciones realizadas, diligencias, entre otra información que por sus características y por su carácter, ha de tener un tratamiento especial.

4. Que la ley estatutaria 1581 de 2012 estableció las disposiciones generales para la protección de datos personales que se hayan recogido en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7o que en el tratamiento de datos de los niños, niñas y adolescentes se "asegurará el respeto a los derechos prevalentes; de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública". Esta ley fue reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, el cual fue posteriormente derogado y unificado en el Decreto 1074 de 2015, disponiendo:

*Artículo 2.2.2.25.2.9. Requisitos especiales para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:*

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

*Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. (...)*

A lo anteriormente expuesto debemos señalar que adicional a los requisitos especiales para el tratamiento de los datos de niños, niñas y adolescentes, la Ley 1098 de 2006 estableció la reserva en el SRPA, disponiendo:

*Artículo 153. Reserva de las diligencias. Las actuaciones procesales adelantadas en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, sólo podrán ser conocidas por las partes, sus apoderados, y los organismos de control.*

*La identidad del procesado, salvo para las personas mencionadas en el inciso anterior, gozará de reserva.*

*Queda prohibido revelar la identidad o imagen que permita la identificación de las personas procesadas.*

Por lo tanto, no es posible compartir los datos de identificación de los menores de edad vinculados al Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa, salvo aquellos que son de naturaleza pública, como:

- Número de personas atendidas
- Edad promedio
- Sexo
- Tipos de delito por los que han sido vinculados
- Tiempo promedio de atención.

En los anteriores términos se atiende a su solicitud

Cordialmente,



DANIEL RICARDO CORTES TAMAYO  
DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	LAURA PARRA CHAVARRO	DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL
Proyectó	LAURA PARRA CHAVARRO	DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL
Anexos	NINGUNO	

Bogotá, D.C. 27 de enero de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

Asunto: PROTECCION DE DATOS

Respetado: PROTECCION DE DATOS

En atención a su solicitud de información sobre los procesos de participación ciudadana en los Planes Integrales de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia, así como las competencias del sector en la materia, damos respuesta a las preguntas formuladas en el derecho de petición identificado con número

PROTECCION DE DATOS

1. **¿De qué manera se han implementado los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio? Jaime**

El Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia 2017 – 2020 respondió al propósito de la Administración Distrital por estrategias de prevención del delito, basadas en la intervención oportuna de factores de riesgo asociados a los principales delitos que afectan a los Bogotanos; estrategias de control, para intervenir con efectividad sobre aquellos que no se ajustan a la ley y que con su comportamiento alteran la convivencia y el orden público; y estrategias de judicialización sanción y tratamiento que tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para que las sanciones y penas cumplan con su objetivo resocializador. Finalmente, se establece una estrategia de inversión en tecnología y bienes cuya finalidad es permitir la reducción del crimen, a través de la consecución y puesta en marcha de herramientas que faciliten las acciones de prevención, control, judicialización, sanción y tratamiento. Lo anterior reconociendo que, la seguridad de las poblaciones se centra en el derecho de todas las personas a vivir una vida libre de violencias, teniendo presente la importancia de la corresponsabilidad de los individuos en las relaciones para facilitar una convivencia pacífica de la ciudadanía.

En ese sentido, las estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana incluyen transversalmente un enfoque diferencial y de género en los programas de prevención y control del delito, y de acceso a la justicia. Dicho enfoque permite abordar los problemas de inseguridad de las personas que habitan Bogotá, reconociendo las particularidades de cada población, así como las condiciones de orden estructural que puedan haber perpetuado su vulnerabilidad a través de violencias específicas. De esta manera, la adopción de este enfoque propende por la construcción de una Bogotá incluyente, con condiciones de igualdad en derechos y oportunidades.

Al respecto, puede consultar los componentes de las estrategias del PISCCJ 2017 – 2020 en el documento disponible en el siguiente enlace:  
<https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/PISCCJ.pdf>

Por su parte, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCCJ) 2020 - 2024 es cuenta con la priorización de problemáticas en materia de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia, y especialmente el conjunto de estrategias y acciones a desarrollar dentro durante el período de la Administración Distrital. El proceso de formulación e implementación del PISCCJ para Bogotá se encuentra en el marco del artículo 296 de la Constitución Política de 1991, que otorga competencias, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales, estableciendo adicionalmente una jerarquía en el manejo del orden público.

Bajo este lineamiento, el PISCCJ 2020 – 2024 se diseñó e implementó como una herramienta de planeación estratégica y hoja de ruta para la priorización de acciones, optimización de recursos, coordinación interinstitucional, de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia en el marco del CTOP, el cual se define, por posteriores reglamentaciones del orden nacional, como el escenario de formulación, aprobación, e implementación de los Planes Integrales de seguridad. Por lo tanto, esta herramienta de planeación es el resultado de la participación, conclusiones y trabajos realizados con los organismos de seguridad y justicia a nivel nacional y distrital, así como la participación intersectorial e interinstitucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) fue formulado durante el primer semestre de 2020, y se aprobó el 30 de junio del mismo año, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y buscando focalizar estrategias y acciones que permitan en cinco ejes temáticos priorizados: 1) comportamientos contra la vida y la integridad, 2) afectaciones al patrimonio, 3) rentas criminales, 4) convivencia y 5) acceso a la justicia. A la fecha, se han aprobado e implementado tres (3) planes de acción, con porcentajes de cumplimiento superiores al 90%.

Al respecto, puede consultar el micrositio creado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que cuenta con información detallada sobre la implementación del PISCCJ 2020 – 2024: <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeaci%C3%B3n/pisccj/>

**2. ¿Se han logrado espacios activos de participación ciudadana y de construcción de comunidad para la implementación de los PISCC? De ser así indique las estrategias implementadas, los beneficios, limitantes y oportunidades de mejora identificados.**  
**Jaime**

La participación ciudadana es un componente relevante dentro de la formulación de los Planes Integrales de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia, en la medida en que permiten a la Administración Distrital ampliar el conocimiento sobre el territorio, así como lograr que haya una adecuada comprensión adecuada de las problemáticas para la definición de las acciones en cada uno de los ejes estratégicos que contemple el Plan.

En ese sentido, el proceso de participación ciudadana para la formulación del PISCCJ 2017 – 2020 se llevó a cabo mediante el uso de las metodologías de investigación cualitativa

señaladas, se buscó generar un espacio para la construcción de un diálogo participativo con actores comunitarios e institucionales, con el fin de recolectar las principales preocupaciones y perspectivas de los problemas de seguridad, convivencia y acceso a la justicia. Para el desarrollo de este ejercicio se agruparon las localidades de la siguiente manera: (1) Zona Noroccidente, la cual comprende las localidades de Engativá, Fontibón, Barrios Unidos y Teusaquillo; (2) Zona Norte, conformada por las localidades de Usaquén, Chapinero y Suba; (3) Zona Suroccidente, la cual incluye a las localidades de Tunjuelito, Bosa y Ciudad Bolívar; (4) Zona Sur, de la cual las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, y Usme hacen parte; (5) Zona Centro Occidente, conformada por las localidades de Puente Aranda, Kennedy y Antonio Nariño; (6) Zona Centro, la cual contiene las localidades de Candelaria, Santafé, Los Mártires; y finalmente (7) Zona rural, comprendida por la localidad de Sumapaz. Puede encontrar información sobre los resultados de la participación ciudadana en el PISCCJ 2017 – 2020 mediante el enlace: <https://scj.gov.co/sites/default/files/archivos-adjuntos/piscj-2017-final.pdf>

Con relación al PISCCJ 2020 – 2024, debe tenerse en cuenta que dicho instrumento tuvo en cuenta para su formulación la participación de la ciudadanía, a la que se le realizaron encuestas telefónicas en las 20 localidades, con formularios virtuales compartidos a través de medios oficiales, canales virtuales y redes sociales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Adicionalmente, es importante señalar que para lograr este nuevo plan se realizaron más de 60 sesiones virtuales de trabajo con más de 20 entidades durante cerca de 3 meses en el año 2020 y se realizaron talleres con las alcaldías locales.

Adicionalmente, y por cuenta de la cuarentena nacional obligatoria asociada a la pandemia por COVID - 19, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia puso a disposición de los ciudadanos varios espacios, plataformas y herramientas virtuales a través de los cuales cualquier persona podía aportar sus ideas y comentarios en general para la construcción del Plan. Dentro de esas herramientas vale la pena mencionar la Encuesta a Instancias de Participación Ciudadana (IPC), que se realizó de manera telefónica en los meses de marzo y abril de 2020, por parte de los enlaces territoriales de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, a 1.078 ciudadanos de las 20 localidades de Bogotá que hacen parte de las instancias de participación adscritas a la Entidad. En este sentido, la encuesta tuvo el objetivo de conocer las preocupaciones y percepciones de los ciudadanos en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en sus localidades, incluyendo preguntas específicas en torno al PISCCJ, buscando identificar además elementos de la atención y respuesta institucional.

En el microsítio del PISCCJ 2020 – 2024 encontrará el documento "Construcción colectiva e instancias de coordinación en el marco del PISCCJ", que describe cada una de las herramientas utilizadas y los resultados obtenidos. Puede acceder mediante el enlace: [https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos\\_piscj/Anexo%203%20-%20construcci%C3%B3n%20colectiva%20e%20instancias%20de%20coordinaci%C3%B3n%20en%20el%20marco%20del%20PISCCJ%20%28revisado%29%20%282%29.pdf](https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_piscj/Anexo%203%20-%20construcci%C3%B3n%20colectiva%20e%20instancias%20de%20coordinaci%C3%B3n%20en%20el%20marco%20del%20PISCCJ%20%28revisado%29%20%282%29.pdf)

**3. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana se han implementado para la seguridad y convivencia ciudadana? ¿Cuáles han sido los beneficios o limitantes en la promoción de la participación ciudadana para la seguridad y convivencia?**

En el marco del Plan de Participación ciudadana de La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se tienen establecidos los siguientes mecanismos de participación, en concordancia con lo establecido en la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” y la Directiva 005 de 2020 “Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá” de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

- **Diálogos ciudadanos:** Se realizarán convocatorias abiertas o segmentadas de acuerdo a los grupos de valor, donde se tratarán temas de la gestión de la entidad y se establecerán compromisos (cuando se presenten), los cuales serán registrados en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.
- **Audiencia Pública de Rendición de cuentas:** Se convocará 1 vez en la vigencia a todos los grupos de valor, para la participación del espacio principal de rendición de cuentas, donde se responderán las inquietudes de la ciudadanía y se establecerán compromisos (cuando se presenten), los cuales serán registrados en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.
- **Consultas Ciudadanas:** Se publicarán formularios trimestrales de consulta ciudadana, para la identificación de temas de interés, necesidades y/o expectativas que se tengan sobre la gestión de la Entidad, para ser atendidos en los espacios de diálogo ciudadano.
- **Publicación de Información:** De manera trimestral se publicará el informe de rendición de cuentas/ gestión, con los avances de la gestión administrativa y misional, también se actualizará el micro sitio de rendición de cuentas <https://scj.gov.co/es/transparencia/rendicion-de-cuentas>, con la información de convocatorias, presentaciones, informes, respuestas y demás contenido relacionado a los espacios de diálogo.
- **Redes de Cuidado:** Es una forma de organización comunitaria diversa e incluyente que busca fortalecer el tejido social en los territorios para promover la seguridad y la convivencia, bajo un enfoque colaborativo y de corresponsabilidad, activando la Ruta de la Participación que establece la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ).
- **Acompañamiento a Frentes de Seguridad Local:** Así como se aplica la línea de acción para Redes de Cuidado, también se realiza acompañamiento en la conformación y fortalecimiento de los Frentes de Seguridad Local (FSL) que lidera la Policía Metropolitana de Bogotá a través de la dependencia de Prevención y Educación Ciudadana (PRECI). Dicho acompañamiento inicia a partir de la participación las reuniones y actividades de prevención y cultura ciudadana, que ofrece la SDSCJ, dirigido a los integrantes los FSL.
- **Sello Ciudadano:** Es una iniciativa de la SDSCJ que tiene como propósito asesorar a los propietarios (as) o administradores (as) de establecimientos públicos de diversas actividades económicas, sobre las condiciones de seguridad técnica, además de fomentar la participación comunitaria e interacciones con actores institucionales a partir de la aplicación de una lista de chequeo sobre los factores riesgo culturales y estructurales de las violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

Adicionalmente, esta Entidad apoya la implementación de otros mecanismos de participación que son liderados por otras entidades Distritales, desde la asesoría Técnica en temas de Seguridad, Convivencia y Justicia, como lo son:

- **Laboratorios Cívicos:** espacios de construcción colectiva de propuestas ciudadanas para el desarrollo de los presupuestos participativos, mediante los cuales se promueve el intercambio de conocimientos, saberes y experiencias orientados a encontrar soluciones a los retos de las comunidades, en sus ámbitos barrial, local y distrital, haciendo uso de metodologías basadas en la inteligencia colectiva, las TIC y la innovación social.
- **Presupuestos Participativos:** encuentros con la ciudadanía, en los cuales se formulan y eligen propuestas ciudadanas que podrán ser ejecutadas desde los proyectos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local.

4. **Sírvase informar que actores, mecanismos, estrategias e instancias de participación ciudadana ha identificado en su entidad territorial para la convivencia y seguridad ciudadana y cuáles han sido los beneficios, limitantes y oportunidades identificadas.**

A continuación, se presentan los actores, mecanismos, estrategias e instancias de participación ciudadana considerados en el Distrito Capital en materia de convivencia y seguridad ciudadana:

- **Actores:** De conformidad con lo establecido en el Plan de Participación Ciudadana, en especial lo definido por la Subsecretaría de Seguridad y convivencia, la población objetivo a la cual están dirigidas las actividades de participación que desde esta dependencia son desarrolladas, corresponde a la población en general organizada o no organizada, que por circunstancias de modo, tiempo, contexto, identidad, condición socioeconómica, actividad comercial, entre otros, pueda estar expuesta a verse afectada o amenazada por riesgos sociales culturales y estructurales, que inciden en la ocurrencia de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en los territorios.
- Así mismo, si bien en los procesos de participación ciudadana puede vincularse toda la ciudadanía, se han identificado algunos enfoques (i) Cultura Ciudadana, (ii) Género y Diferencial, (iii) Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes y (iv) Territorial.
- **Mecanismos y estrategias:** Frente a los mecanismos de participación, son los mismos relacionados en el numeral 3 de esta respuesta.
- **Instancias:** Para el tema de Seguridad y Convivencia se tiene definido las Juntas Zonales de Seguridad, como instancia de participación formal de acuerdo al acuerdo 321 de 2008.
- **Beneficios, limitantes y oportunidades identificadas:**
  - Fortalecer de la participación ciudadana comprometida con la seguridad y convivencia.

- Afianzar el trabajo conjunto entre el equipo territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) y la ciudadanía.
- Contribuir en la disminución de delitos contra la vida, la integridad personal y el patrimonio económico.
- Dotar de conocimientos y herramientas técnicas a los y las ciudadanas integrantes que conforman las Redes Ciudadanas y Frentes de Seguridad Local.
- Promover iniciativas ciudadanas, como parte del proceso de las redes ciudadanas que promuevan la corresponsabilidad en los asuntos de seguridad y convivencia de la ciudad.

5. ¿Qué limitantes han identificado, que dificulten la participación ciudadana en el proceso de implementación de los PISCC?

La principal limitación a la participación ciudadana en la implementación del PISCCJ se relacionó con la pandemia por COVID-19, y específicamente por las medidas de confinamiento y restricción de la movilidad, que dificultaron la implementación de las estrategias de participación ciudadana del Plan formuladas, y que puede consultar en el documento disponible en el micrositio: [https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/Documento%20PISCCJ%202020-2024\\_0.pdf](https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/Documento%20PISCCJ%202020-2024_0.pdf)

6. ¿Se han identificado mecanismos no formales de participación ciudadana para la seguridad y convivencia?

Todos los mecanismos de participación identificados en el numeral 3, cuentan con normatividad que los sustenta.

7. **Sírvase informar, qué proyectos se han ejecutado durante los últimos cuatro años respecto a presupuestos participativos e informe el presupuesto destinado para el efecto en el periodo en mención.**

El proceso de participación implementado desde los presupuestos participativos es liderado por las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación y afecta el presupuesto y los proyectos de inversión que son ejecutados desde los Fondos de Desarrollo Local, es así, que el alcance de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es de acompañamiento técnico.

Por lo anterior, esta pregunta fue trasladada a las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación mediante los radicados 20231100101532 y 20231100101452, respectivamente.

8. **Sírvase remitir base en Excel, en la que se relacionen cada uno de los proyectos, valor, objeto, comunidades beneficiadas y resultados obtenidos en el marco del proyecto.**

El proceso de participación implementado desde los presupuestos participativos es liderado por las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación y afecta el presupuesto y los proyectos

de inversión que son ejecutados desde los Fondos de Desarrollo Local, es así, que el alcance de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es de acompañamiento técnico.

Por lo anterior, esta pregunta fue trasladada a las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación mediante los radicados 20231100101532 y 20231100101452, respectivamente.

9. **Sírvase relacionar los proyectos aprobados relacionados con seguridad y convivencia ciudadana, informando el valor, objeto, comunidades beneficiadas y resultados obtenidos en el marco del proyecto.**

El proceso de participación implementado desde los presupuestos participativos es liderado por las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación y afecta el presupuesto y los proyectos de inversión que son ejecutados desde los Fondos de Desarrollo Local, es así, que el alcance de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es de acompañamiento técnico.

Por lo anterior, esta pregunta fue trasladada a las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación mediante los radicados 20231100101532 y 20231100101452, respectivamente.

10. **Sírvase informar si en lo que respecta a los proyectos presentados por las comunidades durante el periodo en mención relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, se efectuaba algún tipo de priorización de proyectos con base a condiciones de seguridad o criminalidad de las comunidades o criterios definidos por autoridades de policía, en planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana y demás instrumentos de política pública.**

El proceso de participación implementado desde los presupuestos participativos es liderado por las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación y afecta el presupuesto y los proyectos de inversión que son ejecutados desde los Fondos de Desarrollo Local, es así, que el alcance de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es de acompañamiento técnico.

Por lo anterior, esta pregunta fue trasladada a las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación mediante los radicados 20231100101532 y 20231100101452, respectivamente.

11. De acuerdo con su Plan de Desarrollo territorial y el Plan Integral Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, cual es la línea de convivencia y seguridad ciudadana adoptada dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones de la entidad territorial y cuál fue el presupuesto asignado al mismo e informe el estado de su ejecución.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana se enmarcan en el propósito *Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación*, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con recursos para la atención de los siguientes programas y proyectos en materia de convivencia y seguridad ciudadana, así como del acceso a la justicia en el Distrito Capital:

PROTECCION DE DATOS

Programa	Proyecto de inversión
Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	7692. Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá
Atención a jóvenes y adultos infractores con impacto en su proyecto de vida	7640. Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá
Calidad de vida y derechos de la población privada de la libertad	7765. Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá
Plataforma institucional para la seguridad y justicia	7695. Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá 7767. Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá 7783. Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá 7792. Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá 7797. Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá

Adicionalmente, dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones también se disponen recursos para la actuación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia dentro del propósito *Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente*, que incluye los siguientes programas:

Programa	Proyecto de inversión
Gobierno Abierto	7776. Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá
Información para la toma de decisiones	7781. Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá
Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente	7777. Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá

La destinación de los recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones para las vigencias 2021, 2022 y 2023 se encuentran disponibles para consulta y uso en el siguiente enlace de la Secretaría Distrital de Planeación: <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/poai>. Asimismo, puede realizar la consulta del seguimiento a los proyectos de inversión en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/proyectos>

12. Dentro de los mecanismos de participación ciudadana para la seguridad y convivencia que usted promueve como representante de esta entidad territorial,

**sírvase mencionar que presupuesto se ha ejecutado desde la formulación del PISCC, con las comunidades, juntas de acción comunal y grupos de líderes sociales en su municipio. En caso contrario indique cuales han sido las limitantes o dificultades al respecto y que acciones se desarrollaran con el fin de promover la citada participación ciudadana.**

El proceso de formulación y ejecución del PISCCJ implica una estrategia participativa ciudadana que incluye desde procesos de información y consulta, hasta formas de trabajo colaborativo. En el PISCCJ se considera la ciudadanía como interlocutora válida, por el reconocimiento de su papel democrático, por su conocimiento del territorio, por su capacidad creativa, organizativa y de gestión y por el deber de corresponsabilidad. En este sentido la participación ciudadana está presente en cada una de las etapas del PISCCJ, desde la formulación hasta la ejecución y evaluación del Plan. La participación es un componente estratégico para fortalecer la capacidad de gestión ciudadana de la seguridad y facilitar la articulación con las Instituciones Distritales de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Dicho lo anterior, el PISCCJ 2020 – 2024 definió propósitos específicos para incorporar la metodología de la participación ciudadana en sus distintas etapas: Las acciones de participación en el PISCCJ estarán enfocadas en: 1) mapear e identificar las prácticas comunitarias de seguridad, cuidado y construcción de tejido social; 2) Potencializar las mejores prácticas comunitarias de seguridad; 3) Promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre las organizaciones sociales y con el Distrito y, 4) Ampliar el diálogo con las organizaciones sociales de base, así como fomentar la diversidad poblacional en los procesos participativos (Diversos grupos de edad, de mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI, personas con discapacidad, minorías étnicas, etc.).

El primer elemento de participación de la ciudadanía para las etapas sucesivas se soporta en un sistema fortalecido de información permanente (transparencia) sobre el desarrollo de las estrategias vinculadas al PISCCJ. Estas estrategias serán contrastadas con reportes periódicos del seguimiento de indicadores de producto y de resultado, que evidencien para la ciudadanía la relación entre el desarrollo de las estrategias y su efecto en la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia.

Para lo anterior, se establecerá un mecanismo permanente de información sobre los avances del PISCCJ en la página de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Allí, se recibirán informaciones sobre reacciones, comentarios, preguntas, observaciones, sugerencias y aportes de la ciudadanía. Estas informaciones tendrán su respectivo registro en el sistema de atención a la ciudadanía y se generarán las respuestas correspondientes. Estos reportes deberán organizarse desde la perspectiva territorial y poblacional, según el grupo de interés al que se dirijan.

Se enviarán reportes sobre los avances del PISCCJ 2020-2024 a las sesiones de cada una de las Juntas Zonales de Seguridad, con datos relativos al respectivo sector territorial y se dispondrá de un mecanismo de captura de inquietudes y sugerencias presentadas por los asistentes. Lo anterior se coordinará con el respectivo Enlace Local de Seguridad y Convivencia y se le dará trámite a través del sistema distrital de atención a la ciudadanía.

Se hará entrega de cuatro reportes distribuidos en el año (uno trimestral), para los Consejos Locales de Seguridad, con información de avances e impactos del PISCCJ y del estado de los fenómenos de seguridad, convivencia y justicia, que incluya los planes de seguridad para las mujeres a través del Enlace Local de Seguridad y en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer; también a través de él se recibirán las inquietudes y sugerencias de ese espacio para el PISCCJ. Se celebrará un encuentro anual con los Grupos de Ciudadanos Comprometidos con la Seguridad y Convivencia, líderes de organizaciones locales que trabajan para la seguridad y la convivencia y ciudadanía en general.

También se harán reuniones con grupos poblacionales priorizados, para valorar percepciones, evaluar estrategias y propuestas de ajustes, que se desarrollarán en los meses de junio de 2021, 2022, 2023. Se promoverá el reconocimiento a los Grupos de Ciudadanos que se destaquen por su trabajo en temas de seguridad y convivencia, asimismo a experiencias territoriales o poblacionales de iniciativa ciudadana. Se identificarán acciones ciudadanas susceptibles de convertirse en indicadores sobre la participación para la seguridad y la convivencia y los resultados se utilizarán para motivar mayores niveles de participación y gestión. Con respecto a los grupos poblacionales con enfoque diferencial incorporado en el PISCCJ, se enviarán reportes a las instancias organizativas poblacionales de los grupos de interés para el PISCCJ: Consejo Consultivo de Niños y Niñas, Consejos Locales y Consejo Distrital de Juventud; Consejos Locales de Seguridad de Mujeres y las organizaciones de los sectores sociales LGBTI, en donde operen y en las fechas que se programen. Se planifica por lo menos un reporte semestral para cada grupo poblacional.

Partiendo de lo anterior, algunas de las acciones estarán enfocadas en:

- 1) Fortalecer 800 grupos de ciudadanos (vinculados a las instancias de participación ciudadana en las temáticas de seguridad y convivencia), mediante procesos de promoción de las mejores prácticas en gestión de la seguridad, convivencia y justicia que se implementan en sus territorios.
- 2) Promover la participación ciudadana para aumentar el conocimiento y acceso de rutas de atención de violencias basadas en género y fortalecimiento de organizaciones sociales en entornos de confianza, comunitarios e instituciones educativas, con el fin de fomentar la conformación de grupos de ciudadanos que les interese trabajar por la seguridad y la convivencia en la ciudad.
- 3) Mapear, identificar y potencializar las prácticas comunitarias de seguridad, cuidado y construcción de tejido social.
- 4) Ampliar el diálogo con las organizaciones sociales de base, así como fomentar la diversidad poblacional en los procesos participativos (diversos grupos de edad, personas de los sectores sociales LGBTI, personas con discapacidad, minorías étnicas, etc.).
- 5) Facilitar el diálogo ciudadano, la resolución de conflictos y la interlocución entre autoridades y ciudadanía en el marco de acciones de movilización social y restablecimiento de derechos.
- 6) Promover la participación paritaria y la sostenibilidad de los espacios de participación de las mujeres en instancias ciudadanas e institucionales.

13. De acuerdo con el parágrafo del artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, sírvase relacionar los contratos, programas y proyectos pedagógicos y de prevención en materia de seguridad, destinados a la cultura ciudadana que su entidad territorial ha ejecutado de acuerdo con la imposición de multas hechas por las autoridades de policía y que se encuentran en el fondo destinado por su entidad territorial.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha diseñado una propuesta de trabajo enfocada en fortalecer factores sociales y culturales de la ciudadanía para que sus interacciones sean pacíficas y disfrutables, buscando así mitigar que las personas tengan comportamientos que afectan la convivencia. Para esto, la línea de prevención de comportamientos contrarios a la convivencia consta de tres componentes metodológicos que aportan a la construcción de formas de vivir pacíficas usando distintas aproximaciones de trabajo con la ciudadanía. Los componentes son:

- *Escuela para la Convivencia:* Tiene como objetivo crear y acompañar procesos de formación ciudadana y comunitaria para tejer convivencias pacíficas en Bogotá. Con ella se espera ampliar el conocimiento que las personas tienen del Código de Convivencia y mejorar su comprensión sobre su responsabilidad en construir una convivencia pacífica y disfrutable en la ciudad. En ese sentido, nuestra oferta formativa se desarrolla por demanda.
- *Red Distrital de convivencia:* Es un escenario de articulación, cooperación y transferencia de conocimientos entre actores sociales, comunitarios e institucionales, que conecta y articula los procesos que construyen convivencia en la ciudad. También se constituye como una herramienta que facilita la creación de sinergias entre actores interesados en fomentar la convivencia a partir de escenarios de participación, reciprocidad, fortalecimiento organizativo, colaboración y construcción de confianza entre sus integrantes, y así poder tejer una gran red de organizaciones e instituciones que trabajen solidariamente para fortalecer la convivencia en la ciudad.
- *Laboratorio de Convivencia:* Es un espacio participativo desde el cual se generan ideas innovadoras a partir de las necesidades y problemáticas reales de los ciudadanos, para el fortalecimiento y consolidación de investigaciones, procesos y estrategias prácticas que aporten a la construcción de convivencia, promoviendo y apoyando iniciativas ciudadanas que abordan la convivencia desde de la cultura ciudadana y la innovación social. Articuladamente con los procesos de formación de la ECO y con otras organizaciones que hacen parte de la Red, aportando mecanismos innovadores para la transformación de comportamientos que afectan la convivencia, y fortaleciendo las habilidades de las personas que ya trabajan en el tema en sus comunidades.

Estos tres componentes son llevados a localidades, por un equipo de enlaces territoriales de convivencia, que se relacionan directamente con los actores sociales, comunitarios e institucionales. Nuestra misionalidad es brindar herramientas que aporten de manera práctica a la hora de garantizar la convivencia ciudadana junto a las necesidades que esta demanda.



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## PROTECCION DE DATOS

Estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que estime pertinente para su investigación.

Cordialmente,

**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**

Secretario Distrital

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA *φ*

Proyectó: Mary Lizeth Buitrago Sierra – Oficina Asesora de Planeación  
Jaime Enrique Solórzano Pescador – Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia *JES*

Revisó: Diana María Torres Garcés – Asesora de Despacho

Bogotá, D.C. 27 de enero de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

Asunto: PROTECCION DE DATOS

Respetado: PROTECCION DE DATOS

En atención a su solicitud de información sobre los procesos de participación ciudadana en los Planes Integrales de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia, así como las competencias del sector en la materia, damos respuesta a las preguntas formuladas en el derecho de petición identificado con número **PROTECCION DE DATOS**

1. **¿De qué manera se han implementado los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio? Jaime**

El Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia 2017 – 2020 respondió al propósito de la Administración Distrital por estrategias de prevención del delito, basadas en la intervención oportuna de factores de riesgo asociados a los principales delitos que afectan a los Bogotanos; estrategias de control, para intervenir con efectividad sobre aquellos que no se ajustan a la ley y que con su comportamiento alteran la convivencia y el orden público; y estrategias de judicialización sanción y tratamiento que tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para que las sanciones y penas cumplan con su objetivo resocializador. Finalmente, se establece una estrategia de inversión en tecnología y bienes cuya finalidad es permitir la reducción del crimen, a través de la consecución y puesta en marcha de herramientas que faciliten las acciones de prevención, control, judicialización, sanción y tratamiento. Lo anterior reconociendo que, la seguridad de las poblaciones se centra en el derecho de todas las personas a vivir una vida libre de violencias, teniendo presente la importancia de la corresponsabilidad de los individuos en las relaciones para facilitar una convivencia pacífica de la ciudadanía.

En ese sentido, las estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana incluyen transversalmente un enfoque diferencial y de género en los programas de prevención y control del delito, y de acceso a la justicia. Dicho enfoque permite abordar los problemas de inseguridad de las personas que habitan Bogotá, reconociendo las particularidades de cada población, así como las condiciones de orden estructural que puedan haber perpetuado su vulnerabilidad a través de violencias específicas. De esta manera, la adopción de este enfoque propende por la construcción de una Bogotá incluyente, con condiciones de igualdad en derechos y oportunidades.

Al respecto, puede consultar los componentes de las estrategias del PISCCJ 2017 – 2020 en el documento disponible en el siguiente enlace:  
<https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/PISCCJ.pdf>

Por su parte, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCCJ) 2020 - 2024 es cuenta con la priorización de problemáticas en materia de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia, y especialmente el conjunto de estrategias y acciones a desarrollar dentro durante el período de la Administración Distrital. El proceso de formulación e implementación del PISCCJ para Bogotá se encuentra en el marco del artículo 296 de la Constitución Política de 1991, que otorga competencias, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales, estableciendo adicionalmente una jerarquía en el manejo del orden público.

Bajo este lineamiento, el PISCCJ 2020 – 2024 se diseñó e implementó como una herramienta de planeación estratégica y hoja de ruta para la priorización de acciones, optimización de recursos, coordinación interinstitucional, de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia en el marco del CTOP, el cual se define, por posteriores reglamentaciones del orden nacional, como el escenario de formulación, aprobación, e implementación de los Planes Integrales de seguridad. Por lo tanto, esta herramienta de planeación es el resultado de la participación, conclusiones y trabajos realizados con los organismos de seguridad y justicia a nivel nacional y distrital, así como la participación intersectorial e interinstitucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) fue formulado durante el primer semestre de 2020, y se aprobó el 30 de junio del mismo año, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y buscando focalizar estrategias y acciones que permitan en cinco ejes temáticos priorizados: 1) comportamientos contra la vida y la integridad, 2) afectaciones al patrimonio, 3) rentas criminales, 4) convivencia y 5) acceso a la justicia. A la fecha, se han aprobado e implementado tres (3) planes de acción, con porcentajes de cumplimiento superiores al 90%.

Al respecto, puede consultar el micrositio creado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que cuenta con información detallada sobre la implementación del PISCCJ 2020 – 2024: <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeaci%C3%B3n/pisccj/>

**2. ¿Se han logrado espacios activos de participación ciudadana y de construcción de comunidad para la implementación de los PISCC? De ser así indique las estrategias implementadas, los beneficios, limitantes y oportunidades de mejora identificados.**  
**Jaime**

La participación ciudadana es un componente relevante dentro de la formulación de los Planes Integrales de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia, en la medida en que permiten a la Administración Distrital ampliar el conocimiento sobre el territorio, así como lograr que haya una adecuada comprensión adecuada de las problemáticas para la definición de las acciones en cada uno de los ejes estratégicos que contemple el Plan.

En ese sentido, el proceso de participación ciudadana para la formulación del PISCCJ 2017 – 2020 se llevó a cabo mediante el uso de las metodologías de investigación cualitativa

señaladas, se buscó generar un espacio para la construcción de un diálogo participativo con actores comunitarios e institucionales, con el fin de recolectar las principales preocupaciones y perspectivas de los problemas de seguridad, convivencia y acceso a la justicia. Para el desarrollo de este ejercicio se agruparon las localidades de la siguiente manera: (1) Zona Noroccidente, la cual comprende las localidades de Engativá, Fontibón, Barrios Unidos y Teusaquillo; (2) Zona Norte, conformada por las localidades de Usaquén, Chapinero y Suba; (3) Zona Suroccidente, la cual incluye a las localidades de Tunjuelito, Bosa y Ciudad Bolívar; (4) Zona Sur, de la cual las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, y Usme hacen parte; (5) Zona Centro Occidente, conformada por las localidades de Puente Aranda, Kennedy y Antonio Nariño; (6) Zona Centro, la cual contiene las localidades de Candelaria, Santafé, Los Mártires; y finalmente (7) Zona rural, comprendida por la localidad de Sumapaz. Puede encontrar información sobre los resultados de la participación ciudadana en el PISCCJ 2017 – 2020 mediante el enlace: <https://scj.gov.co/sites/default/files/archivos-adjuntos/piscj-2017-final.pdf>

Con relación al PISCCJ 2020 – 2024, debe tenerse en cuenta que dicho instrumento tuvo en cuenta para su formulación la participación de la ciudadanía, a la que se le realizaron encuestas telefónicas en las 20 localidades, con formularios virtuales compartidos a través de medios oficiales, canales virtuales y redes sociales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Adicionalmente, es importante señalar que para lograr este nuevo plan se realizaron más de 60 sesiones virtuales de trabajo con más de 20 entidades durante cerca de 3 meses en el año 2020 y se realizaron talleres con las alcaldías locales.

Adicionalmente, y por cuenta de la cuarentena nacional obligatoria asociada a la pandemia por COVID - 19, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia puso a disposición de los ciudadanos varios espacios, plataformas y herramientas virtuales a través de los cuales cualquier persona podía aportar sus ideas y comentarios en general para la construcción del Plan. Dentro de esas herramientas vale la pena mencionar la Encuesta a Instancias de Participación Ciudadana (IPC), que se realizó de manera telefónica en los meses de marzo y abril de 2020, por parte de los enlaces territoriales de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, a 1.078 ciudadanos de las 20 localidades de Bogotá que hacen parte de las instancias de participación adscritas a la Entidad. En este sentido, la encuesta tuvo el objetivo de conocer las preocupaciones y percepciones de los ciudadanos en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en sus localidades, incluyendo preguntas específicas en torno al PISCCJ, buscando identificar además elementos de la atención y respuesta institucional.

En el microsítio del PISCCJ 2020 – 2024 encontrará el documento "Construcción colectiva e instancias de coordinación en el marco del PISCCJ", que describe cada una de las herramientas utilizadas y los resultados obtenidos. Puede acceder mediante el enlace: [https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos\\_piscj/Anexo%203%20-%20construcci%C3%B3n%20colectiva%20e%20instancias%20de%20coordinaci%C3%B3n%20en%20el%20marco%20del%20PISCCJ%20%28revisado%29%20%282%29.pdf](https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_piscj/Anexo%203%20-%20construcci%C3%B3n%20colectiva%20e%20instancias%20de%20coordinaci%C3%B3n%20en%20el%20marco%20del%20PISCCJ%20%28revisado%29%20%282%29.pdf)

**3. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana se han implementado para la seguridad y convivencia ciudadana? ¿Cuáles han sido los beneficios o limitantes en la promoción de la participación ciudadana para la seguridad y convivencia?**

En el marco del Plan de Participación ciudadana de La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se tienen establecidos los siguientes mecanismos de participación, en concordancia con lo establecido en la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” y la Directiva 005 de 2020 “Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá” de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

- **Diálogos ciudadanos:** Se realizarán convocatorias abiertas o segmentadas de acuerdo a los grupos de valor, donde se tratarán temas de la gestión de la entidad y se establecerán compromisos (cuando se presenten), los cuales serán registrados en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.
- **Audiencia Pública de Rendición de cuentas:** Se convocará 1 vez en la vigencia a todos los grupos de valor, para la participación del espacio principal de rendición de cuentas, donde se responderán las inquietudes de la ciudadanía y se establecerán compromisos (cuando se presenten), los cuales serán registrados en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.
- **Consultas Ciudadanas:** Se publicarán formularios trimestrales de consulta ciudadana, para la identificación de temas de interés, necesidades y/o expectativas que se tengan sobre la gestión de la Entidad, para ser atendidos en los espacios de diálogo ciudadano.
- **Publicación de Información:** De manera trimestral se publicará el informe de rendición de cuentas/ gestión, con los avances de la gestión administrativa y misional, también se actualizará el micro sitio de rendición de cuentas <https://scj.gov.co/es/transparencia/rendicion-de-cuentas>, con la información de convocatorias, presentaciones, informes, respuestas y demás contenido relacionado a los espacios de diálogo.
- **Redes de Cuidado:** Es una forma de organización comunitaria diversa e incluyente que busca fortalecer el tejido social en los territorios para promover la seguridad y la convivencia, bajo un enfoque colaborativo y de corresponsabilidad, activando la Ruta de la Participación que establece la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ).
- **Acompañamiento a Frentes de Seguridad Local:** Así como se aplica la línea de acción para Redes de Cuidado, también se realiza acompañamiento en la conformación y fortalecimiento de los Frentes de Seguridad Local (FSL) que lidera la Policía Metropolitana de Bogotá a través de la dependencia de Prevención y Educación Ciudadana (PRECI). Dicho acompañamiento inicia a partir de la participación las reuniones y actividades de prevención y cultura ciudadana, que ofrece la SDSCJ, dirigido a los integrantes los FSL.
- **Sello Ciudadano:** Es una iniciativa de la SDSCJ que tiene como propósito asesorar a los propietarios (as) o administradores (as) de establecimientos públicos de diversas actividades económicas, sobre las condiciones de seguridad técnica, además de fomentar la participación comunitaria e interacciones con actores institucionales a partir de la aplicación de una lista de chequeo sobre los factores riesgo culturales y estructurales de las violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

Adicionalmente, esta Entidad apoya la implementación de otros mecanismos de participación que son liderados por otras entidades Distritales, desde la asesoría Técnica en temas de Seguridad, Convivencia y Justicia, como lo son:

- **Laboratorios Cívicos:** espacios de construcción colectiva de propuestas ciudadanas para el desarrollo de los presupuestos participativos, mediante los cuales se promueve el intercambio de conocimientos, saberes y experiencias orientados a encontrar soluciones a los retos de las comunidades, en sus ámbitos barrial, local y distrital, haciendo uso de metodologías basadas en la inteligencia colectiva, las TIC y la innovación social.
- **Presupuestos Participativos:** encuentros con la ciudadanía, en los cuales se formulan y eligen propuestas ciudadanas que podrán ser ejecutadas desde los proyectos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local.

**4. Sírvase informar que actores, mecanismos, estrategias e instancias de participación ciudadana ha identificado en su entidad territorial para la convivencia y seguridad ciudadana y cuáles han sido los beneficios, limitantes y oportunidades identificadas.**

A continuación, se presentan los actores, mecanismos, estrategias e instancias de participación ciudadana considerados en el Distrito Capital en materia de convivencia y seguridad ciudadana:

- **Actores:** De conformidad con lo establecido en el Plan de Participación Ciudadana, en especial lo definido por la Subsecretaría de Seguridad y convivencia, la población objetivo a la cual están dirigidas las actividades de participación que desde esta dependencia son desarrolladas, corresponde a la población en general organizada o no organizada, que por circunstancias de modo, tiempo, contexto, identidad, condición socioeconómica, actividad comercial, entre otros, pueda estar expuesta a verse afectada o amenazada por riesgos sociales culturales y estructurales, que inciden en la ocurrencia de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en los territorios.
- Así mismo, si bien en los procesos de participación ciudadana puede vincularse toda la ciudadanía, se han identificado algunos enfoques (i) Cultura Ciudadana, (ii) Género y Diferencial, (iii) Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes y (iv) Territorial.
- **Mecanismos y estrategias:** Frente a los mecanismos de participación, son los mismos relacionados en el numeral 3 de esta respuesta.
- **Instancias:** Para el tema de Seguridad y Convivencia se tiene definido las Juntas Zonales de Seguridad, como instancia de participación formal de acuerdo al acuerdo 321 de 2008.
- **Beneficios, limitantes y oportunidades identificadas:**
  - Fortalecer de la participación ciudadana comprometida con la seguridad y convivencia.

- Afianzar el trabajo conjunto entre el equipo territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) y la ciudadanía.
- Contribuir en la disminución de delitos contra la vida, la integridad personal y el patrimonio económico.
- Dotar de conocimientos y herramientas técnicas a los y las ciudadanas integrantes que conforman las Redes Ciudadanas y Frentes de Seguridad Local.
- Promover iniciativas ciudadanas, como parte del proceso de las redes ciudadanas que promuevan la corresponsabilidad en los asuntos de seguridad y convivencia de la ciudad.

5. ¿Qué limitantes han identificado, que dificulten la participación ciudadana en el proceso de implementación de los PISCC?

La principal limitación a la participación ciudadana en la implementación del PISCCJ se relacionó con la pandemia por COVID-19, y específicamente por las medidas de confinamiento y restricción de la movilidad, que dificultaron la implementación de las estrategias de participación ciudadana del Plan formuladas, y que puede consultar en el documento disponible en el micrositio: [https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/Documento%20PISCCJ%202020-2024\\_0.pdf](https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/Documento%20PISCCJ%202020-2024_0.pdf)

6. ¿Se han identificado mecanismos no formales de participación ciudadana para la seguridad y convivencia?

Todos los mecanismos de participación identificados en el numeral 3, cuentan con normatividad que los sustenta.

7. **Sírvase informar, qué proyectos se han ejecutado durante los últimos cuatro años respecto a presupuestos participativos e informe el presupuesto destinado para el efecto en el periodo en mención.**

El proceso de participación implementado desde los presupuestos participativos es liderado por las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación y afecta el presupuesto y los proyectos de inversión que son ejecutados desde los Fondos de Desarrollo Local, es así, que el alcance de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es de acompañamiento técnico.

Por lo anterior, esta pregunta fue trasladada a las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación mediante los radicados 20231100101532 y 20231100101452, respectivamente.

8. **Sírvase remitir base en Excel, en la que se relacionen cada uno de los proyectos, valor, objeto, comunidades beneficiadas y resultados obtenidos en el marco del proyecto.**

El proceso de participación implementado desde los presupuestos participativos es liderado por las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación y afecta el presupuesto y los proyectos

de inversión que son ejecutados desde los Fondos de Desarrollo Local, es así, que el alcance de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es de acompañamiento técnico.

Por lo anterior, esta pregunta fue trasladada a las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación mediante los radicados 20231100101532 y 20231100101452, respectivamente.

9. **Sírvase relacionar los proyectos aprobados relacionados con seguridad y convivencia ciudadana, informando el valor, objeto, comunidades beneficiadas y resultados obtenidos en el marco del proyecto.**

El proceso de participación implementado desde los presupuestos participativos es liderado por las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación y afecta el presupuesto y los proyectos de inversión que son ejecutados desde los Fondos de Desarrollo Local, es así, que el alcance de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es de acompañamiento técnico.

Por lo anterior, esta pregunta fue trasladada a las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación mediante los radicados 20231100101532 y 20231100101452, respectivamente.

10. **Sírvase informar si en lo que respecta a los proyectos presentados por las comunidades durante el periodo en mención relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, se efectuaba algún tipo de priorización de proyectos con base a condiciones de seguridad o criminalidad de las comunidades o criterios definidos por autoridades de policía, en planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana y demás instrumentos de política pública.**

El proceso de participación implementado desde los presupuestos participativos es liderado por las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación y afecta el presupuesto y los proyectos de inversión que son ejecutados desde los Fondos de Desarrollo Local, es así, que el alcance de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es de acompañamiento técnico.

Por lo anterior, esta pregunta fue trasladada a las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación mediante los radicados 20231100101532 y 20231100101452, respectivamente.

11. De acuerdo con su Plan de Desarrollo territorial y el Plan Integral Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, cual es la línea de convivencia y seguridad ciudadana adoptada dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones de la entidad territorial y cuál fue el presupuesto asignado al mismo e informe el estado de su ejecución.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana se enmarcan en el propósito *Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación*, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con recursos para la atención de los siguientes programas y proyectos en materia de convivencia y seguridad ciudadana, así como del acceso a la justicia en el Distrito Capital:

Programa	Proyecto de inversión
Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	7692. Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá
Atención a jóvenes y adultos infractores con impacto en su proyecto de vida	7640. Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá
Calidad de vida y derechos de la población privada de la libertad	7765. Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá
Plataforma institucional para la seguridad y justicia	7695. Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá 7767. Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá 7783. Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá 7792. Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá 7797. Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá

Adicionalmente, dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones también se disponen recursos para la actuación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia dentro del propósito *Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente*, que incluye los siguientes programas:

Programa	Proyecto de inversión
Gobierno Abierto	7776. Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá
Información para la toma de decisiones	7781. Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá
Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente	7777. Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá

La destinación de los recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones para las vigencias 2021, 2022 y 2023 se encuentran disponibles para consulta y uso en el siguiente enlace de la Secretaría Distrital de Planeación: <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/poai>. Asimismo, puede realizar la consulta del seguimiento a los proyectos de inversión en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/proyectos>

**12. Dentro de los mecanismos de participación ciudadana para la seguridad y convivencia que usted promueve como representante de esta entidad territorial,**

**sírvase mencionar que presupuesto se ha ejecutado desde la formulación del PISCC, con las comunidades, juntas de acción comunal y grupos de líderes sociales en su municipio. En caso contrario indique cuales han sido las limitantes o dificultades al respecto y que acciones se desarrollaran con el fin de promover la citada participación ciudadana.**

El proceso de formulación y ejecución del PISCCJ implica una estrategia participativa ciudadana que incluye desde procesos de información y consulta, hasta formas de trabajo colaborativo. En el PISCCJ se considera la ciudadanía como interlocutora válida, por el reconocimiento de su papel democrático, por su conocimiento del territorio, por su capacidad creativa, organizativa y de gestión y por el deber de corresponsabilidad. En este sentido la participación ciudadana está presente en cada una de las etapas del PISCCJ, desde la formulación hasta la ejecución y evaluación del Plan. La participación es un componente estratégico para fortalecer la capacidad de gestión ciudadana de la seguridad y facilitar la articulación con las Instituciones Distritales de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Dicho lo anterior, el PISCCJ 2020 – 2024 definió propósitos específicos para incorporar la metodología de la participación ciudadana en sus distintas etapas: Las acciones de participación en el PISCCJ estarán enfocadas en: 1) mapear e identificar las prácticas comunitarias de seguridad, cuidado y construcción de tejido social; 2) Potencializar las mejores prácticas comunitarias de seguridad; 3) Promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre las organizaciones sociales y con el Distrito y, 4) Ampliar el diálogo con las organizaciones sociales de base, así como fomentar la diversidad poblacional en los procesos participativos (Diversos grupos de edad, de mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI, personas con discapacidad, minorías étnicas, etc.).

El primer elemento de participación de la ciudadanía para las etapas sucesivas se soporta en un sistema fortalecido de información permanente (transparencia) sobre el desarrollo de las estrategias vinculadas al PISCCJ. Estas estrategias serán contrastadas con reportes periódicos del seguimiento de indicadores de producto y de resultado, que evidencien para la ciudadanía la relación entre el desarrollo de las estrategias y su efecto en la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia.

Para lo anterior, se establecerá un mecanismo permanente de información sobre los avances del PISCCJ en la página de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Allí, se recibirán informaciones sobre reacciones, comentarios, preguntas, observaciones, sugerencias y aportes de la ciudadanía. Estas informaciones tendrán su respectivo registro en el sistema de atención a la ciudadanía y se generarán las respuestas correspondientes. Estos reportes deberán organizarse desde la perspectiva territorial y poblacional, según el grupo de interés al que se dirijan.

Se enviarán reportes sobre los avances del PISCCJ 2020-2024 a las sesiones de cada una de las Juntas Zonales de Seguridad, con datos relativos al respectivo sector territorial y se dispondrá de un mecanismo de captura de inquietudes y sugerencias presentadas por los asistentes. Lo anterior se coordinará con el respectivo Enlace Local de Seguridad y Convivencia y se le dará trámite a través del sistema distrital de atención a la ciudadanía.

Se hará entrega de cuatro reportes distribuidos en el año (uno trimestral), para los Consejos Locales de Seguridad, con información de avances e impactos del PISCCJ y del estado de los fenómenos de seguridad, convivencia y justicia, que incluya los planes de seguridad para las mujeres a través del Enlace Local de Seguridad y en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer; también a través de él se recibirán las inquietudes y sugerencias de ese espacio para el PISCCJ. Se celebrará un encuentro anual con los Grupos de Ciudadanos Comprometidos con la Seguridad y Convivencia, líderes de organizaciones locales que trabajan para la seguridad y la convivencia y ciudadanía en general.

También se harán reuniones con grupos poblacionales priorizados, para valorar percepciones, evaluar estrategias y propuestas de ajustes, que se desarrollarán en los meses de junio de 2021, 2022, 2023. Se promoverá el reconocimiento a los Grupos de Ciudadanos que se destaquen por su trabajo en temas de seguridad y convivencia, asimismo a experiencias territoriales o poblacionales de iniciativa ciudadana. Se identificarán acciones ciudadanas susceptibles de convertirse en indicadores sobre la participación para la seguridad y la convivencia y los resultados se utilizarán para motivar mayores niveles de participación y gestión. Con respecto a los grupos poblacionales con enfoque diferencial incorporado en el PISCCJ, se enviarán reportes a las instancias organizativas poblacionales de los grupos de interés para el PISCCJ: Consejo Consultivo de Niños y Niñas, Consejos Locales y Consejo Distrital de Juventud; Consejos Locales de Seguridad de Mujeres y las organizaciones de los sectores sociales LGBTI, en donde operen y en las fechas que se programen. Se planifica por lo menos un reporte semestral para cada grupo poblacional.

Partiendo de lo anterior, algunas de las acciones estarán enfocadas en:

- 1) Fortalecer 800 grupos de ciudadanos (vinculados a las instancias de participación ciudadana en las temáticas de seguridad y convivencia), mediante procesos de promoción de las mejores prácticas en gestión de la seguridad, convivencia y justicia que se implementan en sus territorios.
- 2) Promover la participación ciudadana para aumentar el conocimiento y acceso de rutas de atención de violencias basadas en género y fortalecimiento de organizaciones sociales en entornos de confianza, comunitarios e instituciones educativas, con el fin de fomentar la conformación de grupos de ciudadanos que les interese trabajar por la seguridad y la convivencia en la ciudad.
- 3) Mapear, identificar y potencializar las prácticas comunitarias de seguridad, cuidado y construcción de tejido social.
- 4) Ampliar el diálogo con las organizaciones sociales de base, así como fomentar la diversidad poblacional en los procesos participativos (diversos grupos de edad, personas de los sectores sociales LGBTI, personas con discapacidad, minorías étnicas, etc.).
- 5) Facilitar el diálogo ciudadano, la resolución de conflictos y la interlocución entre autoridades y ciudadanía en el marco de acciones de movilización social y restablecimiento de derechos.
- 6) Promover la participación paritaria y la sostenibilidad de los espacios de participación de las mujeres en instancias ciudadanas e institucionales.

13. De acuerdo con el párrafo del artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, sírvase relacionar los contratos, programas y proyectos pedagógicos y de prevención en materia de seguridad, destinados a la cultura ciudadana que su entidad territorial ha ejecutado de acuerdo con la imposición de multas hechas por las autoridades de policía y que se encuentran en el fondo destinado por su entidad territorial.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha diseñado una propuesta de trabajo enfocada en fortalecer factores sociales y culturales de la ciudadanía para que sus interacciones sean pacíficas y disfrutables, buscando así mitigar que las personas tengan comportamientos que afectan la convivencia. Para esto, la línea de prevención de comportamientos contrarios a la convivencia consta de tres componentes metodológicos que aportan a la construcción de formas de vivir pacíficas usando distintas aproximaciones de trabajo con la ciudadanía. Los componentes son:

- *Escuela para la Convivencia:* Tiene como objetivo crear y acompañar procesos de formación ciudadana y comunitaria para tejer convivencias pacíficas en Bogotá. Con ella se espera ampliar el conocimiento que las personas tienen del Código de Convivencia y mejorar su comprensión sobre su responsabilidad en construir una convivencia pacífica y disfrutable en la ciudad. En ese sentido, nuestra oferta formativa se desarrolla por demanda.
- *Red Distrital de convivencia:* Es un escenario de articulación, cooperación y transferencia de conocimientos entre actores sociales, comunitarios e institucionales, que conecta y articula los procesos que construyen convivencia en la ciudad. También se constituye como una herramienta que facilita la creación de sinergias entre actores interesados en fomentar la convivencia a partir de escenarios de participación, reciprocidad, fortalecimiento organizativo, colaboración y construcción de confianza entre sus integrantes, y así poder tejer una gran red de organizaciones e instituciones que trabajen solidariamente para fortalecer la convivencia en la ciudad.
- *Laboratorio de Convivencia:* Es un espacio participativo desde el cual se generan ideas innovadoras a partir de las necesidades y problemáticas reales de los ciudadanos, para el fortalecimiento y consolidación de investigaciones, procesos y estrategias prácticas que aporten a la construcción de convivencia, promoviendo y apoyando iniciativas ciudadanas que abordan la convivencia desde de la cultura ciudadana y la innovación social. Articuladamente con los procesos de formación de la ECO y con otras organizaciones que hacen parte de la Red, aportando mecanismos innovadores para la transformación de comportamientos que afectan la convivencia, y fortaleciendo las habilidades de las personas que ya trabajan en el tema en sus comunidades.

Estos tres componentes son llevados a localidades, por un equipo de enlaces territoriales de convivencia, que se relacionan directamente con los actores sociales, comunitarios e institucionales. Nuestra misionalidad es brindar herramientas que aporten de manera práctica a la hora de garantizar la convivencia ciudadana junto a las necesidades que esta demanda.



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## PROTECCION DE DATOS

Estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que estime pertinente para su investigación.

Cordialmente,

**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**

Secretario Distrital

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA *φ*

Proyectó: Mary Lizeth Buitrago Sierra – Oficina Asesora de Planeación  
Jaime Enrique Solórzano Pescador – Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia *JES*

Revisó: Diana María Torres Garcés – Asesora de Despacho

Bogotá, D.C., lunes 30 de enero de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia — SDSCJ— de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

***“Ajuste base de datos indicadores de seguridad y convivencia secretaría de OAIEE reporte estadísticas y mapas al seleccionar año de ocurrencia del delito en la página de cifras localidades y UPZ no cambia el año de los datos solicitados.”***

**Respuesta:** La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se permite informar que durante la semana previa al 16 de enero del año en curso se realizó un ajuste al tablero público de delitos de alto impacto. Una vez atendida la solicitud sobre el error en la página, se realizó el respectivo ajuste y pruebas de carga con distintos períodos como se demuestra en la siguiente consulta.

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Analisis de datos Sledco

COMPORTAMIENTO POR LOCALIDADES PARA 'HURTO A PERSONAS'

LOCALIDADES Y UPZ	ENE-NOV 2020	ENE-NOV 2021	Varíacion % ENE - NOV 2021	NOV 2020	NOV 2021	Varíacion % NOV 2021
ANTONIO MARIÑO	2.144	1.500	-29.80	205	198	-4.30
BARROS UNIDOS	1.972	2.408	21.10	170	275	61.70
BOSA	4.675	4.040	-13.58	381	415	8.90
CANDIOLARIA	1.640	1.16	-98.94	244	76	-68.85
CHAPINERO	12.292	4.021	-67.76	1.195	430	-63.91
CIUDAD SOLAR	3.755	3.250	-13.45	305	334	9.40
ENGATINA	10.493	5.113	-50.80	1.618	893	-44.80
FONTSION	6.951	4.772	-31.34	563	529	-5.80
KENNEDY	11.785	6.605	-43.98	1.191	995	-17.71
LOS MARTINES	4.821	3.021	-37.34	267	305	14.20
PUENTECANA	5.104	3.341	-34.54	488	450	-7.70
RAFAEL URIBE URIBE	3.892	2.677	-31.22	301	273	-9.30
SAN CRISTOBAL	2.595	2.519	-2.90	223	211	-5.30
SANTA FE	7.274	3.525	-51.00	745	371	-50.10
SIN LOCALIZACION	30	0	-100.00	1	1	0.00
SUBA	11.493	8.021	-30.12	1.097	703	-35.45
TEUSAQUELLO	1.461	3.446	136.20	112	219	95.50
TUNJUELITO	2.300	1.757	-23.61	197	156	-20.80
USACUEN	9.700	5.997	-38.20	845	513	-39.20
USME	2.087	1.070	-48.40	135	143	5.90
TOTAL GENERAL	115.402	74.973	-35.02	11.200	7.470	-33.14

Fuente: Cálculos propios con información de O EDCO de la DJIN - FCNAL. Información extraída el día 30/11/2021. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambio.

Cordialmente,

DANIELA PEREZ GIRALDO  
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Proyectó	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	NO TIENE	

Bogotá, D.C. 08 de febrero de 2023

Director

PROTECCION DE DATOS

Asunto:

Referencia:

PROTECCION DE DATOS

Apreciado

PROTECCION DE DATOS

En atención a su solicitud presentada en ejercicio del derecho de petición, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia desde el ámbito de su competencia establecida en el Acuerdo Distrital 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, se permite responder en los siguientes términos:

De conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 -modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015- esta Secretaría trasladó por competencia algunos apartes de su solicitud para que de acuerdo con su naturaleza y funciones se sirvan brindar respuesta definitiva y de fondo a la información requerida. Dicho traslado se realizó de la siguiente manera:

- Preguntas 13.15, 3.23, 3.31, 3.41, 3.51, 3.65, 4.12, 5.2, 5.3, 5.17, 6.2, 6.15, 7.2, 7.18, 8.12, 10, 13.1, 13.2, 13.3 y 13.4 Policía Metropolitana de Bogotá.
- Preguntas 1.27, 1.28, 3.54, 3.62, 5.15, 10, 15.4, 15.8, 15.9, 15.10, 15.11, 15.12 y 15.13 Fiscalía General de la Nación.
- Preguntas 13.5 y 13.16: Secretaría Distrital de Ambiente.

Adicionalmente, informamos que el repositorio de datos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene como fuente principal el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, en calidad de usuario y no como administrador. Por lo tanto, la responsabilidad de alimentar la base de datos de SIEDCO está en cabeza de la Policía Nacional.

Se aclara que mediante llamada telefónica se informó a esta entidad que los periodos a solicitar corresponden a los años completos del 2019 al 2022, por lo tanto, la información responde con datos generados del 2019 al 2022:

**1. "Información de homicidios en Bogotá.**

- 1.1. **Número total de casos de homicidios en Bogotá y sus localidades**
- 1.2. **Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en Bogotá y sus localidades. Incluir denominador.**
- 1.3. **Número de homicidios según sexo de la víctima en Bogotá.**
- 1.4. **Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes según sexo de la víctima en Bogotá.**
- 1.5. **Número de homicidios en Bogotá según ciclo vital de la víctima primera infancia (00 a 05 años), infancia (06 a 11 años), adolescencia (12 a 17 años), juventud (18 a 28 años), adultez (29 a 59 años) y vejez (60 años y más).**
- 1.6. **Número de homicidios según principales causas del hecho en Bogotá**
- 1.7. **Número de homicidios según tipo de arma.**
- 1.8. **Número de homicidios según día de la semana**
- 1.9. **Número de homicidios según hora del día**
- 1.10. **Número de homicidios registrados según mes del año.**
- 1.11. **Número de homicidios registrados por lugar donde ocurrió el hecho**
- 1.12. **Listado de las 10 zonas de Bogotá (hotspots) donde se concentró el homicidio para el primer semestre de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 con corte a 30 de junio del año respectivo.**
- 1.13. **Número de homicidios por UPZ.**
- 1.14. **Tipo de vehículo en el cual se movilizaba el victimario**
- 1.15. **Tipo de vehículo en el cual se movilizaba la víctima**
- 1.16. **Número de homicidios a taxistas**
- 1.17. **Número de homicidios por atraco**
- 1.18. **Número de homicidios por atraco según lugar donde ocurrió el hecho**
- 1.19. **Número de homicidios por atraco según UPZ**
- 1.20. **Número de homicidios por atraco según sexo de la víctima**
- 1.21. **Número de homicidios por atraco según horario**
- 1.22. **Número de homicidios por sicariato**
- 1.23. **Número de homicidios por sicariato según UPZ**
- 1.24. **Número de homicidios por sicariato según sexo de la víctima**
- 1.25. **Número de homicidios según la nacionalidad de la víctima**
- 1.26. **Número de homicidios por linchamiento según la nacionalidad de la víctima**
- 1.27. **Número de homicidios donde el delincuente perdió la vida en medio de un operativo**
- 1.28. **Número de armas incautadas en operativos policiales (especificar tipo de arma)"**

**Respuesta:** La fuente oficial del registro de homicidios es el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres SIRDEC del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF. Sin embargo, en archivo Excel adjunto, pestaña PUNTO 1, se relaciona la información disponible en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia sobre homicidios registrados en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo -SIEDCO- de la Policía Nacional y reportados en el Distrito Capital durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

## **2. "Información de lesiones personales"**

- 2.1. Número total de casos de lesiones personales en Bogotá y sus localidades**
- 2.2. Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes en Bogotá y sus localidades. Incluir denominador.**
- 2.3. Número de lesiones personales según sexo de la víctima en Bogotá**
- 2.4. Número de lesiones personales en Bogotá según ciclo vital de la víctima primera infancia (00 a 05 años), infancia (06 a 11 años), adolescencia (12 a 17 años), juventud (18 a 28 años), adultez (29 a 59 años) y vejez (60 años y más).**
- 2.5. Número de lesiones personales según principales causas**
- 2.6. Número de lesiones personales según día de la semana**
- 2.7. Número de lesiones personales según hora del día**
- 2.8. Número de lesiones personales registrados según mes del año.**
- 2.9. Número de lesiones personales registrados según UPZ.**
- 2.10. Número de lesiones personales según tipo de arma**
- 2.11. Número de lesiones personales según tipo de víctima**
- 2.12. Número de lesiones personales según la nacionalidad de la víctima**
- 2.13. Listado de las 10 zonas de Bogotá (hotspots) donde se concentró las lesiones personales**
- 2.14. caracterización y/o tipología de las lesiones por violencia intrafamiliar**
- Número total de casos de lesiones por violencia intrafamiliar en Bogotá y sus localidades**
- 2.2. Tasa de lesiones por violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes en Bogotá y sus localidades. Incluir denominador.**
- 2.3. Número de lesiones por violencia intrafamiliar según sexo de la víctima en Bogotá**
- 2.4. Número de lesiones por violencia intrafamiliar en Bogotá según ciclo vital de la víctima primera infancia (00 a 05 años), infancia (06 a 11 años), adolescencia (12 a 17 años), juventud (18 a 28 años), adultez (29 a 59 años) y vejez (60 años y más).**
- 2.5. Número de lesiones por violencia intrafamiliar según principales causas**
- 2.6. Número de lesiones por violencia intrafamiliar según día de la semana**
- 2.7. Número de lesiones por violencia intrafamiliar según hora del día**
- 2.15. Número de lesiones por violencia intrafamiliar registrados según mes del año.**
- 2.16. Número de lesiones por violencia intrafamiliar registrados según UPZ."**

**Respuesta:** De acuerdo con los datos del SIEDCO de la Policía Nacional, en archivo Excel adjunto, pestaña PUNTO 2, se encuentra la información disponible en esta Secretaría del número de denuncias por lesiones personales reportadas en Bogotá durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

## **3. "Información de hurto a personas"**

- 3.1. Número total de casos de hurtos a personas en Bogotá y sus localidades**
- 3.2. Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes en Bogotá y sus localidades. Incluir denominador.**
- 3.3. Número de casos a personas registrados por principales bienes hurtados.**
- 3.4. Principales bienes hurtados a mujeres.**
- 3.5. Principales bienes hurtados a hombres.**

- 3.6. **Número de casos de hurto a personas registrados por UPZ.**
- 3.7. **Número de casos de hurto a personas registrados por día de la semana.**
- 3.8. **Número de casos de hurto a personas registrados según hora del día.**
- 3.9. **Número de casos de hurto a personas registrados según mes del año.**
- 3.10. **Número de casos de hurto a personas registrados según sexo de la víctima.**
- 3.11. **Número de casos de hurto a personas registrados según el arma involucrada en el hecho**
- 3.12. **Número de casos de hurto a personas según la nacionalidad de la víctima**
- 3.13. **Tipo de vehículo en el cual se movilizaba el agresor**
- 3.14. **Listado de las 10 zonas de Bogotá (hotspots) donde se concentró el hurto a personas**
- 3.15. **Número y porcentaje de delincuentes reincidentes en hurto de personas que son capturados**
- 3.16. **Número de casos de hurto a personas en el SITP según el arma involucrada en el hecho**
- 3.17. **Número de casos de hurto a personas en el SITP según modalidades de hurto**
- 3.18. **Número de casos de hurto a personas en el SITP según zona donde ocurrió el hecho**
- 3.19. **Número de casos de hurto a personas en el SITP según rango horario donde ocurrió el hecho**
- 3.20. **Número de casos de hurto a personas en el SITP según día de la semana donde ocurrió el hecho**
- 3.21. **Número de casos de hurto a personas en el SITP según sexo de la víctima**
- 3.22. **Número de casos de hurto a personas en el SITP donde el delincuente fue capturado en flagrancia**
- 3.23. **Número y porcentaje de delincuentes reincidentes en hurto a personas en SITP que son capturados**
- 3.24. **Número de casos de hurto a personas en el TransMilenio según el arma involucrada en el hecho**
- 3.25. **Número de casos de hurto a personas en el TransMilenio en cada una de las troncales donde ocurrió el hecho (incluir portales).**
- 3.26. **Número de casos de hurto a personas en el TransMilenio en cada una de las troncales según modalidades de hurto (incluir portales).**
- 3.27. **Número de casos de hurto a personas en el TransMilenio en cada una de las troncales según rango horario donde ocurrió el hecho (incluir portales).**
- 3.28. **Número de casos de hurto a personas en el TransMilenio en cada una de las troncales según sexo de la víctima (incluir portales).**
- 3.29. **Número de casos de hurto a personas en el TransMilenio en cada una de las troncales según día de la semana donde ocurrió el hecho (incluir portales).**
- 3.30. **Número de casos de hurto a personas en el Transmilenio donde el delincuente fue capturado en flagrancia**
- 3.31. **Número y porcentaje de delincuentes reincidentes en hurto a personas en Transmilenio que son capturados**
- 3.32. **Número de casos de hurto a personas cometidos en establecimientos comerciales (especificar tipología)**
- 3.33. **Número de casos de hurto a personas cometidos en establecimientos comerciales según el arma involucrada en el hecho**

- 3.34. **Número de casos de hurto a personas cometidos en establecimientos comerciales según modalidades de hurto**
- 3.35. **Número de casos de hurto a personas cometidos en establecimientos comerciales según rango horario donde ocurrió el hecho**
- 3.36. **Número de casos de hurto a personas cometidos en establecimientos comerciales según día de la semana donde ocurrió el hecho**
- 3.37. **Número de casos de hurto a personas cometidos en establecimientos comerciales según sexo de la víctima**
- 3.38. **Número de casos de hurto a personas cometidos en establecimientos comerciales según día de la semana donde ocurrió el hecho**
- 3.39. **Número de casos de hurto a personas cometidos en establecimientos comerciales según el vehículo donde se movilizaba el agresor.**
- 3.40. **Número de casos de hurto a personas en establecimientos comerciales donde el delincuente fue capturado en flagrancia**
- 3.41. **Número y porcentaje de delincuentes reincidentes en hurto a personas en establecimientos comerciales que son capturados**
- 3.42. **Número de casos de hurto a personas cometidos en vía pública.**
- 3.43. **Número de casos de hurto a personas cometidos en vía pública según el arma involucrada en el hecho**
- 3.44. **Número de casos de hurto a personas cometidos en vía pública según modalidades de hurto**
- 3.45. **Número de casos de hurto a personas cometidos en vía pública según rango horario donde ocurrió el hecho**
- 3.46. **Número de casos de hurto a personas cometidos en vía pública según día de la semana donde ocurrió el hecho**
- 3.47. **Número de casos de hurto a personas cometidos en vía pública según sexo de la víctima**
- 3.48. **Número de casos de hurto a personas cometidos en vía pública según día de la semana donde ocurrió el hecho**
- 3.49. **Número de casos de hurto a personas cometidos en vía pública según el vehículo donde se movilizaba el victimario.**
- 3.50. **Número de casos de hurto a personas en vía pública donde el delincuente fue capturado en flagrancia**
- 3.51. **Número y porcentaje de delincuentes reincidentes en hurto a personas en vía pública que son capturados**
- 3.52. **Número de casos de hurto a personas donde el objeto robado fue un celular**
- 3.53. **Número de casos de hurto de celulares según lugar donde se cometió el delito**
- 3.54. **Número de casos de hurto de celulares según la marca del aparato hurtado**
- 3.55. **Número de casos de hurto de celulares según tipo de arma utilizada.**
- 3.56. **Número de casos de hurto de celulares según vehículo en el que se cometió el hecho.**
- 3.57. **Número de casos de hurto de celulares según casos registrados por UPZ**
- 3.58. **Número de casos de hurto de celulares según día de la semana**
- 3.59. **Número de casos de hurto de celulares según hora del día**
- 3.60. **Número de casos de hurto de celulares según mes del año.**
- 3.61. **Número de casos de hurto de celulares según sexo de la víctima**
- 3.62. **Número de casos de hurto de celulares donde la víctima perdió la vida**

**3.63. Tipo de vehículo en el cual se movilizaba el agresor**

**3.64. Número de casos de hurto de celulares donde el delincuente fue capturado en flagrancia**

**3.65. Número y porcentaje de delincuentes reincidentes en hurto de celulares que son capturados.”**

**Respuesta:** De acuerdo con los datos del SIEDCO de la Policía Nacional, en archivo Excel adjunto, pestañas PUNTO 3, PUNTO 3.25 – 3.29 y PUNTO 3.32 – 3.392, se encuentra la información disponible en esta Secretaría del número de denuncias por hurto a personas reportadas en Bogotá durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Se aclara que la información sobre hurto de celulares, es un subconjunto del hurto a personas, comercio y residencias

#### **4. “Información de hurto a residencias**

**4.1. Número de casos de hurto a residencias registrados en Bogotá y sus localidades**

**4.2. Tasa de hurto a residencias registrados en Bogotá y sus localidades por cada 100.000 habitantes. Incluir denominador.**

**4.3. Número de casos a residencias registrados por UPZ**

**4.4. Número de casos de hurto a residencias registrados por día de la semana**

**4.5. Número de casos de hurto a residencias registrados según hora del día**

**4.6. Número de casos de hurto a residencias registrados según mes del año.**

**4.7. Número de casos de hurto a residencias registrados según sexo de la víctima**

**4.8. Número de casos de hurto a residencias registrados según principal modalidad de hurto**

**4.9. Tipo de vehículo en el cual se movilizaba el agresor**

**4.10. Caracterización de los principales bienes reportados como hurtados en el hurto a residencias.**

**4.11. Número de casos de hurto a residencias donde el delincuente fue capturado en flagrancia**

**4.12. Número y porcentaje de delincuentes reincidentes en hurto de residencias que son capturados**

**4.13. Listado de las 10 zonas de Bogotá (hotspots) donde se concentró el hurto a residencias.”**

**Respuesta:** De acuerdo con los datos del SIEDCO de la Policía Nacional, en archivo Excel adjunto, pestañas PUNTO 4, se encuentra la información disponible en esta Secretaría del número de denuncias por hurto a residencias reportadas en Bogotá durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

#### **5. “Información de hurto a vehículos**

**5.1. Número de casos de hurto de vehículos registrados en Bogotá y sus localidades**

**5.2. Número de hurtos a vehículos discriminado por marca y modelo.**

**5.3. Número de hurtos a vehículos discriminado por color.**

- 5.4. *Tasa de hurto de vehículos registrados en Bogotá y sus localidades por cada 100.000 habitantes. Incluir denominador.*
- 5.5. *Número de casos de hurto de vehículos registrados por UPZ*
- 5.6. *Número de casos de hurto de vehículos registrados por día de la semana*
- 5.7. *Número de casos de hurto de vehículos registrados según hora del día*
- 5.8. *Número de casos de hurto de vehículos registrados según mes del año.*
- 5.9. *Número de casos de hurto de vehículos registrados según sexo de la víctima.*
- 5.10. *Número de casos de hurto de vehículos registrados por tipo de vehículo*
- 5.11. *Número de casos de hurto de vehículos registrados por lugar donde ocurrió el hecho*
- 5.12. *Número de casos de hurto a vehículos según tipo de arma utilizada.*
- 5.13. *Número de casos de hurto a vehículos según modalidades de hurto.*
- 5.14. *Tipo de vehículo en el cual se movilizaba el agresor*
- 5.15. *Caracterización del hurto de autopartes en la ciudad, incluir principales objetos.*
- 5.16. *Número de casos de hurto a vehículos donde el delincuente fue capturado en flagrancia*
- 5.17. *Número y porcentaje de delincuentes reincidentes en hurto de vehículos que son capturados*
- 5.18. *Listado de las 10 zonas de Bogotá (hotspots) donde se concentró el hurto a vehículos.”*

**Respuesta:** De acuerdo con los datos del SIEDCO de la Policía Nacional, en archivo Excel adjunto, pestañas PUNTO 5, se encuentra la información disponible en esta Secretaría del número de denuncias por hurto de vehículos reportadas en Bogotá durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

#### **6. “Información de hurto a motocicletas**

- 6.1. *Número de casos de hurto de motocicletas en Bogotá y sus localidades*
- 6.2. *Número de hurto a motocicleta discriminado por marca y modelo.*
- 6.3. *Tasa de hurto de motocicletas registrados en Bogotá y sus localidades por cada 100.000 habitantes. Incluir denominador.*
- 6.4. *Número de casos de hurto de motocicletas registrados por UPZ*
- 6.5. *Número de casos de hurto de motocicletas registrados por día de la semana*
- 6.6. *Número de casos de hurto de motocicletas registrados según hora del día*
- 6.7. *Número de casos de hurto de motocicletas registrados según mes del año.*
- 6.8. *Número de casos de hurto de motocicletas registrados según sexo de la víctima.*
- 6.9. *Número de casos de hurto de motocicletas registrados por lugar donde ocurrió el hecho*
- 6.10. *Número de casos de hurto a motocicletas según tipo de arma utilizada.*
- 6.11. *Número de casos de hurto a motocicletas según modalidades de hurto.*
- 6.12. *Tipo de vehículo en el cual se movilizaba el agresor*
- 6.13. *Caracterización del hurto de autopartes para motocicletas en la ciudad, incluir principales objetos.*
- 6.14. *Número de casos de hurto a motocicletas donde el delincuente fue capturado en flagrancia*
- 6.15. *Número y porcentaje de delincuentes reincidentes en hurto de motocicletas que son*

*capturados*

**6.16. Listado de las 10 zonas de Bogotá (hotspots) donde se concentró el hurto a motocicletas.”**

**Respuesta:** De acuerdo con los datos del SIEDCO de la Policía Nacional, en archivo Excel adjunto, pestañas PUNTO 6, se encuentra la información disponible en esta Secretaría del número de denuncias por hurto de motocicletas reportadas en Bogotá durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

**7. “Información de hurto de bicicletas**

**7.1. Número de casos de hurto de bicicletas registradas en Bogotá y sus localidades**

**7.2. Número de hurto a bicicletas discriminado por marca y modelo.**

**7.3. Tasa de hurto de bicicletas registradas en Bogotá y sus localidades por cada 100.000 habitantes. Incluir denominador.**

**7.4. Número de casos de hurto de bicicletas registrados por UPZ**

**7.5. Número de casos de hurto de bicicletas registrados por día de la semana**

**7.6. Número de casos de hurto de bicicletas registrados según hora del día**

**7.7. Número de casos de hurto de bicicletas registrados según mes del año.**

**7.8. Número de casos de hurto de bicicletas registrados según sexo de la víctima.**

**7.9. Número de casos de hurto de bicicletas registrados por lugar donde ocurrió el hecho**

**7.10. Número de casos de hurto a bicicletas según tipo de arma utilizada.**

**7.11. Número de casos de hurto a bicicletas según modalidades de hurto.**

**6.16. Caracterización del hurto de repuestos y accesorios hurtados a bicicletas en la ciudad, incluir principales objetos.**

**6.17. Número de casos de hurto a bicicletas donde el delincuente fue capturado en flagrancia**

**6.18. Número y porcentaje de delincuentes reincidentes en hurto de bicicletas que son capturados**

**6.19. Listado de las 10 zonas de Bogotá (hotspots) donde se concentró el hurto a bicicletas en 2018, 2019, 2020 y 2021.”**

**Respuesta:** De acuerdo con los datos del SIEDCO de la Policía Nacional, en archivo Excel adjunto, pestaña PUNTO 7, se encuentra la información disponible en esta Secretaría del número de denuncias por hurto de bicicletas reportadas en Bogotá durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Se aclara que la información sobre hurto de bicicletas, es un subconjunto del hurto a personas, comercio y vivienda.

**8. “Información de establecimientos comerciales**

**8. Información de hurto a establecimientos comerciales**

**8.1. Número de casos de hurto a establecimientos comerciales registrados en Bogotá y sus localidades.**

- 8.2. *Tasa de hurto a establecimientos comerciales registrados en Bogotá y sus localidades por cada 100.000 habitantes. Incluir denominador.*
- 8.3. *Número de casos a establecimientos comerciales registrados por UPZ.*
- 8.4. *Número de casos de hurto a establecimientos comerciales registrados por día de la semana.*
- 8.5. *Número de casos de hurto a establecimientos comerciales según mes del año.*
- 8.6. *Número de casos de hurto a establecimientos comerciales registrados según hora del día.*
- 8.7. *Número de casos de hurto a establecimientos comerciales registrados según tipo de establecimiento*
- 8.8. *Número de casos de hurto a establecimientos comerciales registrados según modalidades de hurto.*
- 8.9. *Número de casos de hurto a establecimientos comerciales registrados según tipo de arma utilizada.*
- 8.10. *Caracterización del hurto a establecimientos comerciales por tipo de actividad comercial*
- 8.11. *Número de casos de hurto a establecimientos comerciales donde el delincuente fue capturado en flagrancia*
- 8.12. *Número y porcentaje de delincuentes reincidentes en hurto a establecimientos comerciales que son capturados*
- 8.13. *Listado de las 10 zonas de Bogotá (hotspots) donde se concentró el hurto a establecimientos comerciales en 2018, 2019, 2020 y 2021.”*

**Respuesta:** De acuerdo con los datos del SIEDCO de la Policía Nacional, en archivo Excel adjunto, pestaña PUNTO 8, se encuentra la información disponible en esta Secretaría del número de denuncias por hurto a comercio reportados en Bogotá durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

#### **9. “Información de hurto a establecimientos bancarios**

- 9.1. *Número de casos de hurto a establecimientos bancarios registrados en Bogotá y sus localidades.*
- 9.2. *Tasa de hurto a establecimientos bancarios registrados en Bogotá y sus localidades por cada 100.000 habitantes. Incluir denominador.*
- 9.3. *Número de casos a establecimientos bancarios registrados por UPZ.*
- 9.4. *Número de casos de hurto a establecimientos bancarios registrados por día de la semana.*
- 9.5. *Número de casos de hurto a establecimientos bancarios según mes del año.*
- 9.6. *Número de casos de hurto a establecimientos bancarios registrados según hora del día.*
- 9.7. *Número de casos de hurto a establecimientos bancarios registrados según tipo de establecimiento*
- 9.8. *Número de casos de hurto a establecimientos bancarios registrados según modalidades de hurto.*
- 9.9. *Número de casos de hurto a establecimientos bancarios registrados según tipo de arma utilizada.”*

**Respuesta:** De acuerdo con los datos del SIEDCO de la Policía Nacional, en archivo Excel adjunto, pestaña PUNTO 9, se encuentra la información disponible en esta Secretaría del número de denuncias por hurto a entidades bancarias reportados en Bogotá durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

**11. "Información de casos reportados a través del NUSE- Número Único de Seguridad y Emergencias**

**11.1. Total de casos atendidos (llamadas)**

**11.2. Total de casos atendidos por localidad**

**11.3. Total de casos atendidos por UPZ**

**11.3. Caracterización de los casos atendidos por tipología**

**11.4. Casos atendidos por institución (bomberos, policía, tránsito...)**

**11.5. Tiempo de respuesta a los casos atendidos**

**11.6. Total de incidentes reportados por riñas - desagregados por localidades y UPZ**

**11.7. Total de incidentes reportados por ruido - desagregados por localidades y UPZ**

**11.8. Total de incidentes reportados por convivencia entre vecinos - desagregados por localidades y UPZ."**

**Respuesta:** En archivo Excel adjunto, pestaña PUNTO 11, se encuentra el número de incidentes atendidos en el Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE 123- para el Distrito Capital durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Los registros están dados en horas, minutos y segundos.

Igualmente, en archivo Excel, se encuentra de manera detallada y precisa el tiempo de respuesta a los casos atendidos, por cada una de las agencias adscritas al Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias de la ciudad, durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

De otra parte, es importante ratificar que, las entidades IDIGER y Secretaría Distrital de la Mujer no son agencias de respuesta inmediata, dado que su tarea se desarrolla post emergencia.

**12. "Información de incidentes de alteración del orden público**

**12.1. Total de incidentes reportados**

**12.2. Total de incidentes reportados según tipología de incidente**

**12.3. Número de incidentes que requirieron la intervención del ESMAD - desagregados por localidades y UPZ."**

**Respuesta:** En archivo Excel adjunto, pestaña PUNTO 12, se encuentra el número de incidentes asociados a alteración del orden público reportados en el Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE 123- para el Distrito Capital durante el primer semestre del 2019, 2020, 2021 y 2022.

**13. "Información de gestión policial**

**13.7. Número de comparendos del Código Nacional de Policía y Convivencia**

**13.8. Inventario criminal 2022 Bogotá, desagregado por localidades y tipo de delito."**

**Respuesta:** En archivo Excel adjunto, pestaña PUNTO 14, se encuentra la información disponible del número de comparendos expedidos y reportados por el Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC- para el Distrito Capital durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

#### **14. "Policía y Convivencia"**

**14.1 Total de comparendos desagregados por tipología según código de convivencia y seguridad ciudadana.**

**14.2 Total de comparendos por localidades.**

**14.3. Total de comparendos según sexo del infractor.**

**14.4. Total de comparendos según edad del infractor.**

**14.5 Porcentaje de comparendos cuyas multas NO han sido canceladas por el infractor."**

**Respuesta:** En archivo Excel adjunto, pestaña PUNTO 14, se encuentra la información disponible del número de comparendos expedidos y reportados por el Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC- para el Distrito Capital durante el primer semestre del 2019, 2020, 2021 y 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 442 de 2018, los recursos provenientes de las multas impuestas en el marco de aplicación del Código Nacional de Seguridad, Convivencia Ciudadana -CNSCC-, serán recaudados por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda en la cuenta bancaria destinada para tal fin, la cual cuenta con un registro contable independiente por su característica de destinación específica y hace parte de la subcuenta del Fondo Cuenta para la Seguridad.

Dichos recursos son administrados por esta Secretaría, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto en comento, me permito informar que, del total de comparendos registrados en los estados financieros con los que cuenta la entidad, se han reportado un total de 95.349 multas de las cuales se encuentran pendientes de pago por la ciudadanía el 95,82% equivalente a 91.365 multas. Información suministrada al 31 de diciembre de 2022.

#### **15. "Secuestro y extorsión"**

**15.1 Número total de casos de secuestro en Bogotá, sus localidades y UPZ**

**15.2. Total de casos de secuestro según sexo de la víctima.**

**15.3. Total de casos de secuestro según edad del infractor.**

**15.4. Caracterización de los casos de secuestro reportados según tipología (secuestro extorsivo, secuestro con fines políticos, secuestro entre grupos delictivos, secuestro con fines de explotación sexual, el secuestro simulado, secuestro express...)**

**15.5. Número total de casos de extorsión en Bogotá, sus localidades y UPZ**

**15.6. Número total de casos de extorsión en Bogotá según sexo de la víctima.**

**15.7. Número total de casos de extorsión en Bogotá según edad de la víctima.**

**15.8. Número total de casos de extorsión en Bogotá a personas naturales.**

**15.9. Número total de casos de extorsión en Bogotá según a personas jurídicas**

**15.10. Número total de casos de extorsión realizados a través de plataformas digitales**



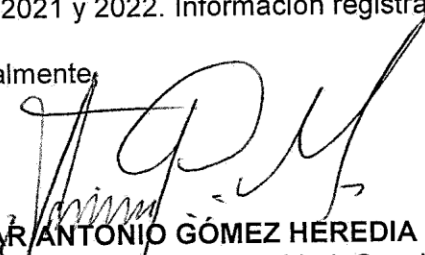
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## PROTECCION DE DATOS

- 15.11. *Caracterización de la extorsión realizada a través de plataformas digitales*  
15.12. *Número total de casos de extorsión realizados a través de llamadas telefónicas*  
15.13. *Número total de casos de extorsión realizados a través de amenazas presenciales.”*

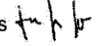
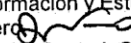
**Respuesta:** En archivo Excel adjunto, pestaña PUNTO 15 se relaciona la información disponible en esta Secretaría sobre secuestro y extorsión reportados en Bogotá durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Información registrada en el SIEDCO de la Policía Nacional.

Cordialmente,

  
**ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Anexos: Archivo Excel.

Revisó: Daniela Pérez Giraldo - Jefa Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos   
Deider Mauricio Mengual Paternina – Director Financiero   
Ada Luz Sandoval Herazo – Jefa del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)

Bogotá, D.C., viernes 10 de febrero de 2023

Señora

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud presentada en ejercicio del derecho de petición, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia — SDSCJ — de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a responder en los siguientes términos:

***“Solicitud información sobre la tasa de criminalidad y tipos de crímenes en el barrio ciudadela la felicidad y barrio ciudad salitre oriental”***

**Respuesta:** Se informa que el repositorio de datos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene como fuente principal el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, en calidad de usuario y no como administrador. Por lo tanto, la responsabilidad de alimentar la base de datos de SIEDCO está en cabeza de la Policía Nacional. Por cambios metodológicos que se implementaron en el año 2017 en dicho sistema, el registro de delitos de alto impacto (lesiones personales, hurto a personas, hurto a residencias y hurto a comercio) excluyendo los homicidios, a partir del año 2015 en adelante, perdió la comparabilidad en el tiempo. Lo anterior, implica que: (i) la comparabilidad de las lesiones personales se retoma a partir del año 2017; (ii) la comparabilidad del resto de los delitos se retoma a partir de agosto de 2017, es decir se pueden comparar los últimos 5 meses de 2017 con los mismos últimos 5 meses de 2018; y (iii) a partir del

año 2018 las tasas se pueden comparar por periodos anuales.

Para mayor información sobre el cambio de metodología descrito puede consultar los siguientes enlaces institucionales:

- <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seguridad-ciudadana/adenunciar-y-consolidacion-de-estadisticas-de-criminalidad-fiscalia-general-de-la-nacion-y-policia-nacional/>
- [https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos\\_oaiee/presentacion\\_aclaracion\\_cifras\\_siedco\\_20180423.pdf](https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/presentacion_aclaracion_cifras_siedco_20180423.pdf)
- [https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos\\_oaiee/Final%20estadisticas-sector-seguridad.pdf](https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Final%20estadisticas-sector-seguridad.pdf)

En lo relacionado con tasas, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia no publica esta información. Como ya se ha señalado la Secretaría es usuaria del sistema de información de la Policía (SIEDCO). Este sistema presenta la información en niveles y así es publicada tanto en los sistemas de consulta de la Secretaría como de la Policía. Por su parte, el cálculo de las tasas requiere información de otras fuentes.

De otra parte, se aclara que la única información con la que cuenta esta entidad a nivel de barrio, corresponde a la del sector catastral que se encuentra definida<sup>[1]</sup> de la siguiente forma: *“Es una unidad creada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y está conformado por máximo 99 manzanas no correspondiendo necesariamente a los barrios en terreno o desarrollos determinados físicamente en el área urbana.”*

De acuerdo con lo anterior y a los datos disponibles del SIEDCO, en archivo Excel adjunto se relaciona el número de denuncias por delitos de alto impacto registrados durante el año 2021 y 2022 en los sectores catastrales Ciudad Hayuelos y Ciudad Salitre Nor -Oriental donde se encuentra ubicados los barrios Ciudadela la Felicidad y Barrio Ciudad Salitre Oriental

Los datos de hurto a celulares y hurto de bicicletas son un subconjunto del hurto a personas, hurto a comercio y hurto a residencias.



[1] Definición tomada de: <https://www.catastrobogota.gov.co/glosario-catastral/barrio-catastral>

Cordialmente,

DANIELA PEREZ GIRALDO  
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	ARCHIVO EXCEL	

Bogotá, D.C., jueves 19 de enero de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetado

PROTECCION DE DATOS

Reciba un cordial saludo, en atención al requerimiento del asunto, en el que solicita información relacionada con el Fondo de Vigilancia de Bogotá y el sistema de video vigilancia de la ciudad, atentamente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13<sup>º</sup> de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", me permito dar respuesta de fondo en los siguientes términos:

*"1. el estado en el que se encuentra el "fondo de vigilancia y seguridad de Bogotá", y de estar activo me gustaría tener la información de sus funciones, dirección, teléfono y correo electrónico".*

**Respuesta:** En este sentido, la SDSCJ se permite informar que, por medio del Decreto 409 del 2016 la Alcaldía hizo efectiva la eliminación del Fondo de Vigilancia y Seguridad y ordeno su liquidación, la cual se llevó a cabo el 31 de diciembre del 2018. Se anexa acta final del proceso liquidatorio del citado Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.

*"2. Información sobre la ubicación exacta de las cámaras de vigilancia que el distrito ha instalado en la ciudad, y que al día de hoy se encuentran en funcionamiento.",*

**Respuesta:** En este sentido, y para su conocimiento, nos permitimos informarle que, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C. 2020-2024: determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el Diseño e implementación al 100% del plan integral de mejoramiento tecnológico para la seguridad, y el fortalecimiento del Sistema Distrital de Video Vigilancia de la ciudad, aumentando en 15% el número de cámaras instaladas y en funcionamiento para el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ, periódicamente define nuevos puntos de ubicación de cámaras de video vigilancia, de acuerdo con el marco de intervención del espacio público definido en el Plan Maestro de Equipamientos<sup>(2)</sup> de Seguridad, Defensa y Justicia - PMESDJ y con la aplicación de una metodología definida por esta Secretaría. Dicho procedimiento se hace mediante la evaluación de un índice de criminalidad, que identifica las zonas más vulnerables de la ciudad o que se encuentran en riesgo, para la prevención y mitigación del crimen.

Así las cosas, y de acuerdo con lo solicitado, esta Secretaría se permite relacionar la distribución de cámaras del Distrito Capital por Localidades, instaladas con recursos de esta Secretaría y los Fondos de Desarrollo Local y las que se han venido integrando del sector privado, las cuales se encuentran en funcionamiento y visualización en la Sala de Monitoreo del C4 y los 7 centros de monitoreo y visualización distribuidos, en el mismo número de localidades de la ciudad.

Cámaras de Video Vigilancia Bogotá D.C.										
Localidad	Recibidas del FVS	Interconectadas al sistema en 2016		Ampliación fase 1 - 2017 ESJy contrato 350	Ampliación fase 2 - 2018 C-732	Ampliación fase 3 - 2015-CCE	CAI'S	CÁMARA S SCJ INSTALADA S POR LOCALIDA DES	TOTAL CÁMARA S LOCALIDAD	CÁMARA S PRIVADA S INTEGRA DA S
		Colegios	Transmilenio							
ANTONIO NA RÑO	14	13	0	15	60	32	0	134	146	12
BA RRIOS UNIDO S	25	7	0	18	64	20	0	134	166	22
BOSA	14	31	0	28	112	242	4	431	477	46
CANDELA RIA	9	0	0	13	38	21	0	81	107	26
CHAPINERO	97	2	21	25	56	22	0	223	365	142
CIUDAD BOLIVAR	7	31	0	66	156	174	0	434	446	12
ENGATIVA	22	11	27	23	153	153	4	393	525	132
FONTIBON	10	14	0	14	78	60	0	176	225	49
KENNEDY	21	18	33	127	60	171	8	438	527	89
LOS MÁRTIRE S	19	14	23	40	49	50	0	195	203	8
PUNTE A RAN DA	19	18	11	11	96	48	0	203	231	28
RAFA EL URIBE	12	9	0	160	9	88	0	278	314	36
SAN CRISTÓBAL	10	13	0	24	143	117	0	307	355	48
SANTA FE	40	3	49	39	77	39	0	247	302	55
SUBA	14	22	0	55	134	215	0	440	831	391
TEUSAQUILLO	24	3	0	52	89	28	0	204	289	85
TUNUELITO	3	13	0	18	50	50	0	134	144	10
USAQUEN	10	8	0	19	107	44	0	188	323	135
USME	8	5	0	11	110	100	4	238	296	48
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>378</b>	<b>235</b>	<b>164</b>	<b>758</b>	<b>1641</b>	<b>1674</b>	<b>20</b>	<b>4878</b>	<b>6252</b>	<b>1374</b>

De otra parte, no es posible allegar la ubicación exacta de las cámaras instaladas en la ciudad, dado que esta información cuenta con protocolos especiales de seguridad, dado que forman parte de la información estratégica para la gobernabilidad, seguridad y convivencia del Distrito Capital, por involucrar tanto, aspectos de seguridad ciudadana, y elementos materiales probatorios de orden judicial. Sin embargo, se puede revisar el tema con el Ingeniero Fabio Andrés Albornoz Quintero, con quien puede comunicarse al correo [fabio.albornoz@scj.gov.co](mailto:fabio.albornoz@scj.gov.co), a fin de coordinar una reunión en las instalaciones de la SDSCJ.

Así las cosas, consideramos haber dado respuesta de fondo en lo pertinente, dentro de los términos y la

competencia que le asiste al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera clara, precisa y congruente, atendiendo y resolviendo lo solicitado.

<sup>[1]</sup> **“Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. [...]”.

<sup>[2]</sup> Conjunto de medios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad. (Infraestructura)

Cordialmente,



ADA LUZ SANDOVAL HERAZO  
OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Proyectó	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Anexos	NINGUNO	

Bogotá,D.C., miércoles 01 de febrero de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetado

PROTECCION DE  
DATOS

Reciba un cordial saludo, en atención al requerimiento del asunto en donde expresa: *"El costo de cada cámara de seguridad tipo domo instaladas dentro del distrito capital"*, nos permitimos informarle que:

Respecto a su solicitud, En la siguiente tabla, se encuentra un estimado de los costos de instalación de un punto de video vigilancia, es de anotar que los valores corresponden a la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento y de conectividad, que soportan actualmente el sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, donde se encuentran contemplados los servicios de proveedores e instalación y donde también se incluye el costo del transporte.

No se agregaron los costos de energización en la medida que no se dispone de una cotización formal promedio de un punto.

(En pesos incluido IVA)	
CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	\$ 15.859.529,00
GABINETE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON REFUERZO PARA PANEL SOLAR MEDIDAS ALTO 0.40 x ANCHO 0.35 PINTADO ELECTRO ELECTROSTATICA	\$ 1.569.197,00
UPS 2 KVA	\$ 4.289.109,00
POSTE	\$ 3.785.133,00
CAJA DE PASO 60X60 CON MARCO Y TAPA, según especificaciones técnicas de CODENSA	\$ 1.646.022,00
SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	\$ 3.302.326,00
(4) ELECTRODOS DE SOLDADURA	\$ 184.448,00
CORONAS ANTIESCALATORIAS	\$ 366.325,00
(12) coraza metálica de 3/4" largo 3m	\$ 367.560,00
BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	\$ 554.424,00
Transformador de aislamiento galvánico de tierra entrada dual de 220 y 110 60 Hz salida 110 V 60 Hz potencia 1KVA	\$ 975.237,00
Licencias ISS SECUROS para visualización	\$ 2.102.259,00
SISTEMA DE ALAMCENAMIENTO DISCOS	\$ 6.004.118,00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 40.969.687,00</b>
Valor conectividad por mes 8MB	\$ 545.139,00
<b>Total</b>	<b>\$ 41.514.826,00</b>

**Nota:** Es de aclarar que desde el año 2020 esta Secretaría no ha instalado cámaras nuevas, ya que no han sido asignado recursos para este proyecto en específico.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad. La presente respuesta se proporciona de acuerdo con los términos del artículo 28, de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificada por la Ley 1755 de 2015, "mediante la cual se sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011".

Cordialmente,



ADA LUZ SANDOVAL HERAZO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCION DE DATOS

OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Proyectó	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Anexos	NINGUNO	

Av. Calle 26 # 57 -83  
Torre 7 Tel. 3779595  
Código Postal: 111321  
www.scj.gov.co



Bogotá, D.C., lunes 06 de febrero de 2023

Doctor

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetado

PROTECCION DE DATOS

En relación con el Derecho de Petición citado en el asunto, en el que hacen siete (7) requerimientos relacionados con las Body Cam entregadas a la Mebog, atentamente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13° de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, me permito dar respuesta de fondo, en los siguientes términos:

- **“Número total de Body Cam”**

**Respuesta:** En este sentido la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se permite informar que, se entregaron mediante comodato cuatrocientas (400) cámaras corporales a la Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG.

- **“Ficha Técnica”**

**Respuesta:** De acuerdo a esta herramienta se busca informar de manera estandarizada las características de las Body Cam, la cual contiene identificación del producto, información técnica y comercial. De acuerdo con lo anterior, se anexa la ficha técnica correspondiente *“vb400\_data\_sheet\_eng”*.

- **“Presupuesto de mantenimiento preventivo y correctivo”**

**Respuesta:** Las Body Cam no requieren presupuesto para mantenimiento, comoquiera que es un valor agregado al Contrato No 1078 de 2021, el cual tiene incluido un (1) año de mantenimiento preventivo y correctivo.

- **“Si están en todas las estaciones”**

**Respuesta:** La Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia, informa que, se ha priorizado la implementación de esta tecnología en la Localidad de Kennedy.

- **“que operador de Internet utilizan” (sic)**

**Respuesta:** La arquitectura de la solución propuesta y próximamente a implementarse, no utilizará internet, para lo cual se configurará en un canal dedicado de 1Gbps por parte de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB.

- **“Cuánto llevan funcionando”**

**Respuesta:** En este sentido, se tiene prevista su entrada en operación para el mes de febrero de 2023.

- **“quién es el interventor del contrato”**

**Respuesta:** El supervisor del contrato mediante el cual se recibió a título gratuito esta solución como valor agregado está en cabeza de la Jefatura del Centro de Comando Control Comunicaciones y Computo - C4.

En este orden de ideas, consideramos haber dado respuesta de fondo en lo pertinente, dentro de los términos y competencia que le asiste al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera clara, precisa y congruente, atendiendo y resolviendo lo solicitado.

---

<sup>[1]</sup> **“Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. [...]”.

Cordialmente,



ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Proyectó	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Anexos	VB400 DATA SHEET ENG	

Bogotá, D.C., miércoles 01 de febrero de 2023

Señor(a)

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetado(a)

PROTECCION DE DATOS

En respuesta al requerimiento dirigido a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SCJ, en el que solicita: *"...información de el numero (sic) de llamadas que ingresaron en el 2022 al 123 de Bogotá y que se clasifican en Materiales Peligroso, que son direccionadas a bomberos y al CRUE, ya que en la plataforma anterior ya no se evidencias este tipo de estadísticas y nos encontramos realizando un proyecto con toxicología, en donde esta información es de importancia..."*, atentamente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13[1] de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, me permito dar respuesta de fondo a lo solicitado en su Derecho de Petición.

En consecuencia, se anexa la información solicitada a través de un (1) archivo Excel, en el cual podrá encontrar de manera precisa y detallada el número de incidentes 708 registrados en la Línea de Emergencias 123 de Bogotá, para el año 2022.

Así las cosas, consideramos haber dado respuesta de fondo en lo pertinente, dentro de los términos y competencia que le asiste al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera clara, precisa y congruente, atendiendo y resolviendo lo solicitado.

[1] **"Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. [...]".

Cordialmente,



ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	HENRY MEDINA VALDERRAMA	JURIDICA C4
Proyectó	HENRY MEDINA VALDERRAMA	JURIDICA C4
Anexos	1 ARCHIVO EXCEL	

Bogotá, D.C., lunes 13 de febrero de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetado

PROTECCION DE DATOS

En respuesta al requerimiento dirigido a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SD-SCJ, en el que, por razones de competencia la Dirección de Gestión Humana de la SD-SCJ, dio traslado a esta Jefatura en lo relacionado con cuatro (4) interrogantes relacionados con la vinculación por contratos de prestación de servicios a la Línea de Emergencias 123 de Bogotá, atentamente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13[1] de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, me permito dar respuesta de fondo a lo solicitado en su derecho de petición en los siguientes términos:

1. *“Actualmente cuantos operadores de recepción de la línea de emergencias 123 están vinculados por (...) contrato de prestación de servicios (OPS). Por favor al frente de cada categoría poner el número que corresponda, también indicar escala salarial, grado y demás datos del puesto de operador de recepción”*

**Respuesta:** A fecha 13 de enero de 2023, se encuentran vinculados 101 contratistas con objeto contractual *“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS QUE COORDINA Y OPERA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO -C4”*, honorarios mensuales por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.454.000) y las siguientes obligaciones específicas:

- "1. Apoyar al NUSE 123 en la recepción, gestión y el trámite correspondiente a las llamadas que ingresen a través del NUSE123, y reportar las fallas que se presenten en los equipos.*
- 2. Apoyar en la creación de los incidentes en la herramienta tecnológica de acuerdo con la información obtenida a través de los ciudadanos que se comuniquen a través del NUSE 123, y proceder a trasladar la misma a la(s) agencia(s) que corresponda, según sea el código de la guía de tipificación, realizando la respectiva transferencia de voz. En el caso eventual de no poder transferir voz o trasladar el incidente a la agencia correspondiente, deberá avisar al Supervisor de Sala para poder dar un trámite oportuno a la novedad.*
- 3. Informar mensualmente el número de incidentes registrados como "tiempo no listo" para el registro, estadísticas y control de calidad que realiza el C4.*
- 4. Informar mensualmente de los estados de activación/no listo de la operación, para el correcto uso y aprovechamiento de la plataforma.*
- 5. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato".*
- 2. "Cuántas personas están vinculadas por (...) contrato por prestación de servicios (OPS) en el cargo supervisor de estación (auxiliar administrativo), Por favor al frente de cada categoría poner el número que corresponda. También indicar escala salarial, grado y demás datos del puesto de supervisión de estación".*

**Respuesta:** A fecha 13 de enero de 2023, se encontraban vinculados quince (15) contratistas con el siguiente objeto contractual *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE INCIDENTES DEL NUSE 123 DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C4"* para los cuales, se estipularon honorarios mensuales de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000) y las siguientes obligaciones específicas:

*"1. Apoyar al personal operativo, en la gestión de los incidentes durante la recepción de las llamadas, trámite y cierre de acuerdo al procedimiento*

*“Recepción de operación en la S.U.R. PD-GE-1”, definido para la S.U.R.*

- 2. Realizar acompañamiento permanente de las solicitudes realizadas por los operadores de recepción con relación a novedades tecnológicas y realizar su trámite ante mesa de ayuda de la S.U.R.*
- 3. Apoyar el área de seguimiento cuando las necesidades del servicio así lo ameriten, de acuerdo a los requerimientos del supervisor de turno.*
- 4. Realizar seguimiento en el procedimiento de validación de direcciones por parte de los operadores de Recepción de acuerdo a los criterios definidos por el área de capacitación del C4.*
- 5. Atender las situaciones de contingencia e implementar los procedimientos definidos durante la recepción y trámite de incidentes del NUSE 123.*
- 6. Realizar seguimiento de la gestión de los operadores de recepción utilizando las herramientas tecnológicas, del CAD PremierOne y la Planta Telefónica de acuerdo a los subsistemas funcionales y operativos.*
- 7. Apoyar la gestión de los incidentes en los casos en los que sea necesaria la intervención, durante la asesoría realizada a los operadores de recepción.*
- 8. Apoyar a los operadores de recepción en el cierre adecuado de cada uno de los incidentes, asesorando en la clasificación de llamadas, escucha de llamadas, códigos de disposición y llamadas de apoyo, en los casos en los que sea requerido.*
- 9. Apoyar al supervisor de turno con la consolidación de la información para la debida elaboración de informes, levantamiento de actas y demás requerimientos solicitados por la supervisión.*
- 10. Apoyar al C4 en la gestión y el trámite correspondiente de las llamadas que ingresen al NUSE 123, en los lugares y las condiciones destinadas por la entidad para la realización de esta actividad y siguiendo los lineamientos del documento de operación de recepción.*
- 11. Apoyar en la creación de los incidentes en la herramienta tecnológica de*

*acuerdo con la información obtenida a través del ciudadano y proceder a trasladar la misma a la(s) agencia(s) que correspondan, según sea el código de la guía de tipificación, realizando la respectiva transferencia de voz. En caso eventual de no poder transferir voz o trasladar el incidente a la agencia correspondiente, deberá avisar al supervisor de sala para poder dar trámite oportuno a la novedad.*

*12. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones generales y específicas del contrato”.*

3. *“Cuántas personas están vinculadas por (...) contrato por prestación de servicios (OPS) en el cargo supervisor de turno (auxiliar administrativo), Por favor al frente de cada categoría poner el número que corresponda. También indicar escala salarial, grado y demás datos del puesto de supervisor de turno”.*

**Respuesta:** Durante la vigencia 2022, NO se vincularon contratistas que apoyarán la gestión del cargo supervisor de turno.

4. *“Por favor indicar de las llamadas que ingresan a la línea de emergencias bajo la tipología de información, cuántas de estas son realizadas por ciudadanos cuya primera lengua no es el español, para ello por favor hacerlo con una estadística diaria, y totalizándola de manera mensual, iniciando en enero 2022 hasta diciembre 2022”.*

**Respuesta:** en este sentido, remitimos en un Excel la estadística de llamadas clasificadas como información en la Línea de emergencias 123 de Bogotá para el año 2022. **De otra parte,** es preciso aclarar que no se lleva registro alguno sobre cuáles de éstas corresponden a personas que hablen un idioma diferente al español.

Así las cosas, consideramos haber dado respuesta de fondo en lo pertinente, dentro de los términos y competencia que le asiste al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera clara, precisa y congruente, atendiendo y resolviendo lo solicitado.

[1] "Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. [...]".

Cordialmente,



ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	HENRY MEDINA VALDERRAMA	JURIDICA C4
Proyectó	HENRY MEDINA VALDERRAMA	JURIDICA C4
Anexos	1 ARCHIVO EXCEL	

Bogotá, D.C., martes 17 de enero de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetado

PROTECCION DE DATOS

Un cordial saludo. Agradecemos su comunicación a través de la que manifiesta: "(...) *Camilo Ramírez Velásquez, mayor de edad, identificado con número de cédula 1.110.454.681 de Ibagué Tolima., obrando en nombre y causa propia, me dirijo a ustedes en ejercicio del derecho de petición de interés particular consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, numeral 1 del artículo 14 de la ley 1755 del 2015 referente a peticiones de documento e información y en el marco de un proceso de investigación documental del programa Capstone de la Universidad Externado de Colombia de la facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales (FIGRI) en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuyo objetivo principal es: "Analizar el uso y las oportunidades de mejora de los mecanismos de participación ciudadana para la convivencia y seguridad ciudadana existentes, que permitan la formulación de recomendaciones para su fortalecimiento y la definición de nuevas estrategias de participación basadas en evidencia", de manera atenta nos permitimos solicitar remitir la siguiente información: (...)*". (sic)

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2020 - 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ desarrolla el plan Fortalecimiento a Grupos de Ciudadanos, el cual tiene como objetivo "contribuir a que los habitantes de Bogotá se sientan más protegidos ante la posibilidad y probabilidad de que ocurran eventos de violencia incidental, delincuencia circunstancial e instrumental y problemas de convivencia, mediante la promoción de vínculos sociales de filiación y participación en clave de protección frente al delito y prevención de los problemas de convivencia para construir en Bogotá territorios más seguros, confiables y cuidadores".

En respuesta a sus preguntas, nos permitimos desde la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, dar respuesta a dos preguntas, sin embargo, por tratarse la mayoría de interrogantes de índole del área de la Oficina Asesora de Planeación de

está Secretaría, estas serán remitidas a esta área para que sean resueltas a la mayor brevedad posible y enviadas a su correo electrónico.

Por lo pronto, de acuerdo a las preguntas:

1. *¿Qué mecanismos de participación ciudadana se han implementado para la seguridad y convivencia ciudadana? ¿Cuáles han sido los beneficios o limitantes en la promoción de la participación ciudadana para la seguridad y convivencia?*
2. *Sírvase informar que actores, mecanismos, estrategias e instancias de participación ciudadana ha identificado en su entidad territorial para la convivencia y seguridad ciudadana y cuáles han sido los beneficios, limitantes y oportunidades identificadas.*

El programa de “Participación para la Transformación” busca el fortalecimiento de espacios en los que se posibilite la construcción ciudadana de iniciativas innovadoras respecto a la mitigación de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. Este programa incluye la estrategia de “Fortalecimiento a grupos ciudadanos comprometidos con la seguridad y la convivencia”, la cual, actualmente está compuesto por 6 líneas de acción: (i) Redes de Cuidado, (ii) Acompañamiento a Frentes de Seguridad Local, (iii) Sello CUIDAdano, (iv) Revisión Técnica para la Conexión al C4, (v) Experiencias comunitarias exitosas y (vi) Formación Ciudadana.

Uno de los pilares es la creación y fortalecimiento de las Redes de Cuidado, que son grupos de vecinos, grupos poblacionales y gremios que fortalecen lazos de confianza para mejorar las relaciones entre familiares, vecinos y amigos a partir de conocimientos en resolución pacífica de conflictos, análisis situacionales y la cualificación de la participación social en la seguridad ciudadana para integrar capacidades técnicas, tecnológicas y humanas del sistema de vigilancia pública de la ciudad con las Redes de Cuidado, con el fin de generar una protección efectiva de los entornos. Estas Redes pueden ser locales, interlocales o distritales, de acuerdo con las dinámicas de los territorios que incluyen los comportamientos contrarios a la convivencia, las violencias y los delitos, todo lo anterior consagrado en la Resolución 0226 de 2022 donde se especifica lo relacionado a Redes de Cuidado.

Para que un ciudadano (persona natural o jurídica) pueda conformar una Red de Cuidado, debe saber que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, cuenta con un equipo territorial desde la Subsecretaría de seguridad y Convivencia compuesto por un/a Dinamizador/a local, el cual dinamiza la localidad a través de diferentes acciones con

equipo de gestores/as de convivencia y promotores/as comunitarios/as, quienes son los encargados/as de desarrollar la ruta de participación con las comunidades. Cuando la ciudadanía conoce el equipo territorial, puede colocarse en contacto y coordinar la creación de la Red de Cuidado, a su vez, puede hacer parte de una red existente y sobre todo hacer parte de toda la oferta de la Secretaría. Además, de acuerdo a los índices delictivos o información relevante de cada

localidad en violencias, delitos y acciones contrarias a la convivencia, el equipo territorial entra en contacto con las comunidades con la oferta de redes y llevar a cabo la ruta, si la comunidad está de acuerdo.

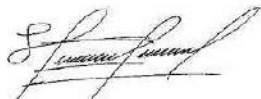
Parte de los beneficios es que este programa con su estrategia tiene por objetivo crear espacios para que las capacidades individuales y grupales en la ciudadanía les posibiliten construir iniciativas innovadoras para afrontar problemáticas de convivencia y seguridad que los afecte de manera directa, desde los enfoques territoriales, de cultura ciudadana, diversidad y género; en temas tan sensibles para la calidad de vida entre los que se señalan: el hurto, la violencia en todas sus formas, el acoso sexual, entre muchos otros, por ello es un proceso de corresponsabilidad donde la institución acompaña técnicamente a la ciudadanía y está hace parte de procesos en lo territorial generan impacto, cambio o soluciones, el trabajo es reciproco y se genera un compromiso por transformar los territorios o dinámicas que afectan.

De parte de los limitantes se puede señalar el uso del tiempo y constancia por parte de la comunidad, ya que las dinámicas locales responden a la vida personal de quienes hacen parte de las redes de cuidado, por lo mismo, los tiempos en algunas ocasiones no son los mismos que de las instituciones, además, la comunidad exige la atención o solución inmediata a problemáticas de seguridad que no son responsabilidad directa en materia de control por parte de la Secretaría, de esta manera, en ocasiones las relaciones con la ciudadanía son complejas y desgastantes para el llamado por parte de la entidad, sin embargo, cabe señalar que los recursos con los que cuenta la institución también son escasos para la demanda comunitaria, lo cual permite evaluar la finalidad en ultimas de los procesos participativos y reconocer como se reconoce el "participar".

Si esta interesado en recibir más información, puede enviarnos un mensaje al correo: [redesdelcuidado@scj.gov.co](mailto:redesdelcuidado@scj.gov.co)

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos, la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,



HERNAN LOPEZ AYALA  
DIRECCION DE PREVENCION Y CULTURA CIUDADANA



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## PROTECCION DE DATOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyecto	DERLY YENIFER VIRACACHA PLAZAS	DIRECCION DE PREVENCION Y CULTURA CIUDADANA
Anexos	NO APLICA	

Av. Calle 26 # 57 -83  
Torre 7 Tel. 3779595  
Código Postal: 111321  
[www.scj.gov.co](http://www.scj.gov.co)



Bogotá, D.C., lunes 30 de enero de 2023

Señor (a)

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetado (a) Señor (a):

Un cordial saludo. Agradecemos su comunicación a través de la cual manifiesta: “(...) CONTROL POLITICO Y SOCIAL EN LA GESTION PUBLICA REFERENCIA: DERECHO DE PETICION POR FAVOR REMITIR A SECRETARIA DE GOBIERNO. (...)”. (sic).

En respuesta a su petición, atentamente le comunicamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), dentro del marco de sus competencias, y del programa de Prevención de riesgos en poblaciones priorizadas, desarrolla la estrategia “Prevención de violencias basadas en género - VGB”, la cual tiene como objetivo contribuir a la garantía del derecho de las mujeres, en sus diferentes ciclos de la vida, a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario, institucional, familiar y de pareja en el espacio público y privado, desde un enfoque diferencial.

Adicionalmente, se busca la implementación de procesos pedagógicos para la construcción de capacidades ciudadanas que permitan prevenir y mitigar los delitos y violencias.

De acuerdo con lo anterior, desde el componente preventivo se desarrollan acciones de fortalecimiento a la comunidad en la Cultura de la **No Violencia** en diferentes espacios, dentro de las que se encuentran:

- Redes del cuidado: se involucran mujeres que puedan estar en riesgo o interesadas en el cuidado de otras mujeres en acciones de prevención de delitos y violencias. Actualmente se cuenta con dieciséis (16) Redes del cuidado.
- Sistema articulado de Alertas Tempranas para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio: esta Secretaría lidera el Grupo de Trabajo para la Atención de la Violencia Contra las Mujeres y el Riesgo de Feminicidio.

- Estrategia intersectorial para la prevención y atención de violencias de género: trabajo coordinado con la Secretaría de Salud y la Secretaría de la Mujer y Policía Nacional y las IPS priorizadas de Meissen, Kennedy, Santa Clara, Engativá y Clínica San Rafael; con el fin de crear alertas sobre casos de violencia y crear canales seguros de acompañamiento a las mujeres víctimas.
- Construcción de capacidades para la prevención de violencias: taller de derechos de mujeres para lograr empoderamiento en temas de prevención de la violencia de género, trata de personas, implementación del protocolo de acoso en espacio público, lenguaje no sexista y la Ruta Única de Atención Mujer víctima de Violencia y en Riesgo de Femicidio.
- Protocolo de prevención y atención a casos de acoso sexual en el sector y en el espacio público: transversalización del enfoque de género en la implementación de la estrategia de Transporte, Seguro, Diverso y Cuidador.
- Escuela de Formación en Habilidades y Destrezas: proceso de capacitación, formación y entrenamiento para generar habilidades y destrezas en seguridad y prevención frente a situaciones que pueden resultar amenazantes para la vida a nivel físico, emocional, económico y/o sexual. Está dirigida a población priorizada que incluye: mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, población LGTBIQ+ y niños niñas y adolescente. No obstante, también está orientado a funcionarios/as públicos internos y externos de la Entidad.
- Distrito cuidarte: realización de sketch (obras de teatro cortas) que tienen una duración de 5 a 7 minutos sobre violencias de género.
- Van de Justicia Móvil: su objetivo es acercar la oferta institucional a los ciudadanos que tengan problemas de convivencia o situaciones que estén afectando su vida e integridad, con el fin de brindar orientación profesional para el abordaje de estas problemáticas.
- Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias: se brinda orientación y atención interinstitucional e interdisciplinaria con enfoque de género a las mujeres víctimas de violencias que acuden a los servicios de las Casas de Justicia, para contribuir a la eliminación de barreras de acceso a la justicia y con el sistema articulado de alertas tempranas para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio.

Por otra parte, si desea ampliar la información o tratar temas relacionados con la seguridad y la convivencia, podrá establecer contacto con el profesional, Saín Calderón, a través del correo electrónico: [sain.calderon@scj.gov.co](mailto:sain.calderon@scj.gov.co)

Igualmente le informamos que a través del Sistema de Soluciones y Quejas - Bogotá Te Escucha

- se remitió su petición a las siguientes Entidades, con la finalidad de que se pronuncien desde sus competencias: IDU, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Salud y Sub Red Centro Oriente.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital, la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,



HERNAN LOPEZ AYALA  
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	NOHORA LUZ PERILLA CAMELO	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA
Anexos	NO APLICA	

Bogotá, D.C., viernes 20 de enero de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetado

PROTECCION DE DATOS

De manera atenta, le informo que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016, lidera acciones a nivel Distrital, desde un enfoque social y situacional, incentivando una cultura de legalidad, de respeto a los demás y de convivencia ciudadana.

En este marco, buscamos un proceso de implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -CNSSC- que cumpla los objetivos de este y propicie en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia, la conciliación y la solución pacífica de conflictos. En este sentido, recibimos por traslado de la Secretaría Distrital de Gobierno su petición, para atender los siguientes interrogantes, respecto a multas impuestas por construcciones ilegales en los cerros orientales en las dos últimas administraciones distritales, así:

6. *¿Cuánto recaudó la administración Peñaloza de esas multas?*
12. *De esas multas ¿cuánto se ha recaudado?*

De acuerdo a lo anterior, es importante indicar que las multas por construcciones ilegales están clasificadas como especiales según el artículo 180 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Así mismo, los comportamientos contrarios a la integridad urbanística están definidos en el artículo 135 del mismo código, por lo tanto, se verificó y determinó que respecto a las construcciones ilegales en los cerros orientales aplican las siguientes:

- **Literal A numeral 1** "En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos"

- Literal **C** numeral **11** “Contravenir los usos específicos del suelo”
- Literal **C** numeral **12** “Facilitar, en cualquier clase de inmueble, el desarrollo de usos o destinaciones del suelo no autorizados en licencia de construcción o con desconocimiento de las normas urbanísticas sobre usos específicos”

Sobre su solicitud, le informamos que se realizó la consulta en las bases de datos que se llevan en esta Secretaría, en donde se pudo establecer que por los comportamientos contrarios a la integridad urbanística antes mencionados y realizados en los cerros orientales, NO se tiene información alguna de recaudos en ninguna de las últimas dos administraciones.

Sin otro particular, estamos atentos y a disposición de las demás solicitudes que, en el marco de nuestras funciones y competencias debamos responder.

Cordialmente,



ALEJANDRO REYES LOZANO  
CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS	CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Proyectó	CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS	CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Anexos	SIN ANEXOS	

Bogotá, D.C., lunes 30 de enero de 2023

Señor (a)

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetado (a) Señor (a):

Un cordial saludo. Agradecemos su comunicación a través de la cual manifiesta: “(...) CONTROL POLITICO Y SOCIAL EN LA GESTION PUBLICA REFERENCIA: DERECHO DE PETICION POR FAVOR REMITIR A SECRETARIA DE GOBIERNO. (...)”. (sic).

En respuesta a su petición, atentamente le comunicamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), dentro del marco de sus competencias, y del programa de Prevención de riesgos en poblaciones priorizadas, desarrolla la estrategia “Prevención de violencias basadas en género - VGB”, la cual tiene como objetivo contribuir a la garantía del derecho de las mujeres, en sus diferentes ciclos de la vida, a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario, institucional, familiar y de pareja en el espacio público y privado, desde un enfoque diferencial.

Adicionalmente, se busca la implementación de procesos pedagógicos para la construcción de capacidades ciudadanas que permitan prevenir y mitigar los delitos y violencias.

De acuerdo con lo anterior, desde el componente preventivo se desarrollan acciones de fortalecimiento a la comunidad en la Cultura de la **No Violencia** en diferentes espacios, dentro de las que se encuentran:

- Redes del cuidado: se involucran mujeres que puedan estar en riesgo o interesadas en el cuidado de otras mujeres en acciones de prevención de delitos y violencias. Actualmente se cuenta con dieciséis (16) Redes del cuidado.
- Sistema articulado de Alertas Tempranas para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio: esta Secretaría lidera el Grupo de Trabajo para la Atención de la Violencia Contra las Mujeres y el Riesgo de Feminicidio.

- Estrategia intersectorial para la prevención y atención de violencias de género: trabajo coordinado con la Secretaría de Salud y la Secretaría de la Mujer y Policía Nacional y las IPS priorizadas de Meissen, Kennedy, Santa Clara, Engativá y Clínica San Rafael; con el fin de crear alertas sobre casos de violencia y crear canales seguros de acompañamiento a las mujeres víctimas.
- Construcción de capacidades para la prevención de violencias: taller de derechos de mujeres para lograr empoderamiento en temas de prevención de la violencia de género, trata de personas, implementación del protocolo de acoso en espacio público, lenguaje no sexista y la Ruta Única de Atención Mujer víctima de Violencia y en Riesgo de Femicidio.
- Protocolo de prevención y atención a casos de acoso sexual en el sector y en el espacio público: transversalización del enfoque de género en la implementación de la estrategia de Transporte, Seguro, Diverso y Cuidador.
- Escuela de Formación en Habilidades y Destrezas: proceso de capacitación, formación y entrenamiento para generar habilidades y destrezas en seguridad y prevención frente a situaciones que pueden resultar amenazantes para la vida a nivel físico, emocional, económico y/o sexual. Está dirigida a población priorizada que incluye: mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, población LGTBIQ+ y niños niñas y adolescente. No obstante, también está orientado a funcionarios/as públicos internos y externos de la Entidad.
- Distrito cuidarte: realización de sketch (obras de teatro cortas) que tienen una duración de 5 a 7 minutos sobre violencias de género.
- Van de Justicia Móvil: su objetivo es acercar la oferta institucional a los ciudadanos que tengan problemas de convivencia o situaciones que estén afectando su vida e integridad, con el fin de brindar orientación profesional para el abordaje de estas problemáticas.
- Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias: se brinda orientación y atención interinstitucional e interdisciplinaria con enfoque de género a las mujeres víctimas de violencias que acuden a los servicios de las Casas de Justicia, para contribuir a la eliminación de barreras de acceso a la justicia y con el sistema articulado de alertas tempranas para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio.

Por otra parte, si desea ampliar la información o tratar temas relacionados con la seguridad y la convivencia, podrá establecer contacto con el profesional, Saín Calderón, a través del correo electrónico: [sain.calderon@scj.gov.co](mailto:sain.calderon@scj.gov.co)

Igualmente le informamos que a través del Sistema de Soluciones y Quejas - Bogotá Te Escucha

- se remitió su petición a las siguientes Entidades, con la finalidad de que se pronuncien desde sus competencias: IDU, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Salud y Sub Red Centro Oriente.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital, la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,



HERNAN LOPEZ AYALA  
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	NOHORA LUZ PERILLA CAMELO	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA
Anexos	NO APLICA	

Bogotá, D.C., viernes 10 de febrero de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Señor

PROTECCION DE DATOS

La Dirección de Gestión Humana acusa recibo de su solicitud citada en el asunto, a la cual me refiero en los siguientes términos:

1. **Sírvase informar si han contratado entre los años 2021 y 2022 el plan institucional de capacitación (PIC).**

**Respuesta:**

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de capacitaciones para los servidores públicos, los Planes Institucionales de Capacitación vigencias 2021[1] y 2022[2] y principios de la contratación estatal de economía, transparencia y selección objetiva, La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelantó procesos de contratación pública **SCJ-1349-2021** cuyo objeto fue: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN LOS TEMAS DETERMINADOS DENTRO DE LOS EJES TEMÁTICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC 2021 PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" y **Contrato SCJ-1860-2022** objeto del contrato: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN LOS TEMAS DETERMINADOS DENTRO DE LOS EJES TEMÁTICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC 2022 PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

2. **Sírvase informar bajo que modalidad de selección han contratado el plan**

***institucional de capacitación (PIC).*****Respuesta:**

De conformidad con las disposiciones del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial tanto para la vigencia 2021 como para la vigencia 2022, no excedió al rango establecido para la mayor cuantía, La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para las vigencias 2021 y 2022 adelantó los procesos contractuales antes descritos bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA[3].

- 3. Sírvase informar si en los pliegos de condiciones de procesos de convocatoria pública de los planes institucionales de capacitaciones (PIC) han contemplado únicamente la participación de oferentes que sean universidades e institutos de educación formal.***

**Respuesta:**

La modalidad de selección abreviada de menor cuantía y los procesos de contratación administrativa para la ejecución del plan Institucional de Capacitación (PIC) vigencias 2021-2022, contratos **SCJ-1349-2021** y **SCJ-1860-2022** se adelantaron bajo estricto cumplimiento de las disposiciones constitucionales, régimen legal colombiano de contratación pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, Manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la mencionada modalidad de selección.

En este sentido y conforme los pliegos de condiciones publicados, para los procesos de contratación adelantados, no se exigió el deber de estar constituido como institución de educación superior.

- 4. Sírvase informar cual fue la justificación técnica y jurídica por el cual la entidad estatal estableció en los pliegos de condiciones la participación***

***de proponentes, únicamente de universidades e institutos de educación formal vulnerando el principio de libre competencia económica, teniendo en cuenta que las capacitaciones hacen parte de la educación informal que puede ser prestada por una persona natural o jurídica registrada en cámara de comercio.***

**Respuesta:**

Se reitera que los procesos de contratación administrativa para la ejecución del plan Institucional de Capacitación (PIC) vigencias 2021-2022, que correspondieron a los contratos **SCJ-1349-2021** y **SCJ-1860-2022**, conforme los pliegos de condiciones publicados, no exigieron el deber de estar constituido como institución de educación superior.

Significa lo anterior que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, **no estableció** en los pliegos de condiciones “*la participación de proponentes, únicamente de universidades e instituciones de educación superior*”. En conclusión, no se vulneró el principio objeto de su requerimiento.

**5. *Sírvase adjuntar el respectivo link del proceso contractual para los años 2021 y 2022 de los planes institucionales de capacitación (PIC)***

**Respuesta:**

Los procesos de contratación para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación para las vigencias 2021 y 2022 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia pueden consultarse en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente a través del link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Es de anotar que El SECOP II es una plataforma transaccional en la cual las Entidades Estatales pueden hacer todo el Proceso de Contratación en línea. Los Proveedores pueden conocer la demanda de las Entidades Estatales, obtener información de los Procesos de Contratación, presentar ofertas y gestionar sus contratos. Los organismos de control hacer sus auditorías del Sistema de Compra; y la sociedad civil conocer la forma como las Entidades Estatales ejecutan el dinero de los contribuyentes para entregar bienes, obras y servicios a las personas. Lo anterior, tomado de la página

SECOP II en el siguiente link de consulta:

Adicionalmente le reitero que los procesos de su interés a consultar son los siguientes:

- Contrato SCJ-1349-2021 - Proceso SCJ-SAMC-002-2021
- Contrato SCJ-1860-2022 - Proceso SCJ-SAMC-002-2022

6. ***Sírvase informar para aquellas entidades que adelantaron planes institucionales de capacitación (PIC) bajo la modalidad de selección de contratación directa con cual organización suscribieron dichos contratos, enunciar el nombre o razón social y el respectivo NIT.***

**Respuesta:** La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia no adelantó procesos de contratación para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación para las vigencias 2021 y 2022 bajo la modalidad de contratación directa, conforme se ha explicado en la presente comunicación.

7. ***Sírvase informar cual fue la razón técnica y jurídica para adelantar el plan institucional de capacitación (PIC) por la modalidad de contratación directa, evadiendo la convocatoria pública y vulnerando el principio de libre competencia económica, teniendo en cuenta que existen miles de oferentes que prestan servicios de educación informal en Colombia.***

**Respuesta:** No es el caso de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

8. ***Sírvase adjuntar para los años 2021 y 2022 las resoluciones de apertura y de adjudicación de los planes institucionales de capacitación.***

**Respuesta:**

**Adjunto:**

- Resolución N° 100 del 19 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía SCJ-SAMC-002-2021”.
- Resolución N°. 512 del 28 de julio de 2022 Pág. 1 de 4 “Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SCJ-SAMC-002-2022”.



En los anteriores términos se brinda respuesta oportuna, de fondo, clara, precisa y congruente con lo solicitado, el requerimiento del peticionario.

[1] **Resolución 018 del 29 de enero de 2021** "Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigencia fiscal 2021".

[2] **Resolución 059 del 31 de enero de 2022** "Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigencia fiscal 2022".

[3] Esta modalidad de selección y contrato estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario Manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de esta modalidad de selección.

Cordialmente,

VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO  
DIRECCION DE GESTION HUMANA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	IVONNE CAROLINA SUAREZ ARIZA	DIRECCION DE GESTION HUMANA
Anexos	RESOLUCIONES DE APERTURA Y DE ADJUDICACIÓN PIC 2021 Y PIC 2022	



**¡GRACIAS!**

[scj.gov.co](http://scj.gov.co)